



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

“ARAGON”

EL OTORGAMIENTO DE LOS CREDITOS A LA
PRODUCCION - 1986-1990 -, EL CASO
ESPECIFICO DE LOS CREDITOS HABILITACION
O AVIO Y REFACCIONARIOS

T E S I S

Que para obtener el Titulo de:

LICENCIADO EN ECONOMIA

Presenta:

JORGE ALVARADO RUIZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

San Juan de Aragón, Estado de México 1993



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N.....		1
CAPITULO I.- MARCO TEORICO.....		8
CAPITULO II.- ANTECEDENTES Y CLASIFICACION DEL CREDITO.....		13
2.1.- El nacimiento del Crédito.....		13
2.2.- Antecedentes de las Instituciones Bancarias en México.....		15
2.3.- La aparición de las Leyes Reguladoras de la Banca en México.....		18
2.4.- Creación del Banco de México y Leyes que le atribuyeron.....		22
2.5.- Características principales que desempeña el Crédito en el Capitalismo.....		27
2.6.- Clasificación del Crédito.....		29
2.7.- Tipos de Crédito.....		33
CAPITULO III.- PRESTAMOS PARA EL FOMENTO O DESARROLLO (PRODUCCION).....		43
3.1.- Préstamos de Habilitación o Avío.....		43
3.2.- Préstamos Refaccionarios.....		48
3.3.- Otros préstamos.....		52
a).- Créditos con garantía hipotecaria.....		52
b).- Hipotecas Industriales, Agrícolas o Ganaderas		54
3.4.- Diferencias entre estos préstamos.....		56
CAPITULO IV.- LA TENDENCIA DE LOS CREDITOS A LA PRODUCCION (HABILITACION O AVIO Y REFACCIONARIOS).....		60
4.1.- Poco crecimiento durante 1986-1990		61
4.2.- Poca participación dentro del total de crédito.....		64

4.3.-	Bancomer, S.N.C. : Un ejemplo específico.....	66
4.4.-	La Regulación causa principal del estancamiento.....	72
CAPITULO V.-	BENEFICIOS DE LOS CREDITOS A LA PRODUCCION...	84
5.1.-	Ventajas en las Instituciones de Crédito.....	84
5.2.-	Ventajas en las empresas que lo justifiquen...	87
5.3.-	Ventajas para el país.....	93
5.4.-	Alternativas al financiamiento de los créditos a la producción.....	96
C O N C L U S I O N E S.....		103
BIBLIOGRAFIA		110
ANEXO 1.-	BANCA MEXICANA.....	114
ANEXO 2.-	BANCOMER,S.N.C.....	119

I N T R O D U C C I O N

En la actualidad nuestro país atraviesa por una situación económica "estable", la cual ha llevado después de una fuerte crisis, a una apertura comercial que demanda, en especial de todas las empresas, principalmente de las pequeñas y medianas y que para poder competir con el extranjero, tienen que operar con una producción de primera, buscando a la vez créditos que le permitan obtener capital de trabajo para realizar un proceso económico y obtener una utilidad rentable.

Las Instituciones Bancarias, nuevamente privatizadas, deben tener en cuenta la apertura comercial, así como la situación económica del país. Sus instrumentos de captación deberán competir con un buen rendimiento real (tasas de interés pasivas), para que los ahorradores depositen su dinero en los Bancos y no incentivar a la fuga de capitales, ya que sería poner en serios problemas al país, como lo que pasó en 1982, y que fué una de las causas de la estatización de la Banca.

Para una economía como la de México, es necesario que el ahorro que se obtiene de la gente, se canalice debidamente a la esfera de la producción para poder hacer frente a las necesidades económicas del país; siendo las empresas pequeñas y medianas quienes más requieren financiamiento de las Instituciones Bancarias, inclusive con apoyo de Fondos de Fomento (Nacional Financiera, S.A.), ofreciendo una tasa de interés blanda.

Es de gran importancia que el crédito sea canalizado a las empresas para que estas realicen su inversión para realizar actividades productivas y con ellos un incremento del empleo, lo cual cumple con uno de los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo actual : crear fuentes de trabajo y distribuir mejor el ingreso .

Existen diferentes tipos de financiamiento hacia las empresas , siendo nuestro tema de estudio en esta tesis los créditos encaminados a la producción económica, concretamente el crédito de Habilitación o Avío y el Refaccionario, que son muy parecidos, en cuanto a su solicitud y su otorgamiento, mas no para los fines que se otorguen, ya que el primero proporciona capital de

trabajo y el segundo proporciona financiamiento para la compra de los medios de producción.

Debido a lo anterior , este trabajo lleva como titulo EL OTORGAMIENTO DE LOS CREDITOS A LA PRODUCCION (1986-1990), EL CASO ESPECIFICO DE LOS CREDITOS HABILITACION O AVIO Y REFACCIONARIO. Se tomó este periodo en virtud del desarrollo que presentan estos créditos por el periodo de estabilidad que empezó a manifestar la economía mexicana.

El crédito hoy en día se ha convertido en un instrumento que casi todos utilizamos, desde una tarjeta de crédito hasta créditos preferentes como lo son los de Habilitación o Avio y Refaccionarios, sin embargo pocos manejan bien sus ventajas y limitaciones, siendo uno de los problemas que se presentan para una mejor y mas rápida obtención de créditos.

La base teórica de la cual partió este trabajo es la teoría de J.M. Keynes (Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero) quien contempla a una economía capitalista con las necesidades que se requieren para una real canalización de los créditos.

En México podemos afirmar que existe un grave problema por el gran desconocimiento de los empresarios para la obtención de préstamos, y en especial de los créditos de Habilidad o Avío y Refaccionario (inclusive no saben que existen). Los pocos préstamos de esta índole que se llegan a concretar, así lo demuestran, perdiéndose una gran oportunidad, por las características de estos préstamos de emplear mano de obra y contribuir al aumento de empleo en el país.

Por lo anterior, en el presente trabajo se persigue definir las características, requisitos y ventajas de los créditos de Habilidad o Avío y Refaccionario, a la vez su problemática actual, con el propósito de que el pequeño y mediano empresario conozcan las bondades de este instrumento de crédito y recurran a él. Asimismo, se definen algunas de las principales causas que han impedido que estos créditos se desarrollen.

La hipótesis que se plantea en este trabajo, a fin de explicar el fenómeno, es la siguiente: Se tienen grandes ventajas con la obtención de un crédito de Habilidad o Avío y Refaccionario, para las empresas, ya que con este obtienen mayor

capacidad de producción, se financian con tasas de interés blandas y a un largo plazo, ya que la mayoría de las empresas que necesitan estos créditos por evitarse la regulación de estos se limitan a créditos quirográficos, los cuáles son caros y a un corto plazo y no tienen ventaja alguna, por una lado se reduce su liquidez, y por otro se ahorcan debido a que no alcanzan a realizar su ciclo económico a tiempo.

Los aspectos e ideas que conforman la hipótesis antes mencionada, son tratados en el transcurso de la exposición del trabajo. De tal manera que la estudiación del capitulado es la siguiente:

En el primer capítulo, se caracterizan los lineamientos esenciales de la base Teórica de la cuál se partió para analizar y explicar la tendencia que han existido para el otorgamiento de los créditos de Habilitación o Avío y Refaccionarios en el período 1986-1990 .

En el segundo capítulo explica como surgió el crédito, así como las Instituciones Bancarias, desde un inicio en la que comenzó como un Monte de Piedad de Anónimas hasta la creación de un Banco de México después del porfiriato.

Asimismo se exponen las principales leyes que han existido para regular a las Instituciones Bancarias. Por otra parte se expone las características del crédito y los tipos de crédito que en la actualidad existen.

En el capítulo tercero se explica detalladamente los créditos a la producción, dando a conocer cada uno de ellos y haciendo énfasis en los que aquí interesan que son los de Habilidad o Avío y Refaccionario, haciendo mención de sus diferencias.

Dentro del capítulo cuarto, el análisis se centra en definir las principales trabas que existen para poder otorgar un crédito a la producción en el período estudiado, comprendiendo así primero los créditos que han sido otorgados dentro de la Banca Mexicana y observando después, a manera de ejemplo, los créditos que ha otorgado una Institución Financiera como lo es Bancomer, S.A.

En el capítulo quinto mencionamos las grandes ventajas del otorgamiento de un crédito a la producción, ventajas tanto para las Instituciones de Crédito como a las empresas y su implicación

que tiene dentro de la economía del país. En este mismo capítulo mencionamos alternativas que se han implantado para otorgar un financiamiento a las pequeñas y medianas empresas con créditos mas baratos y a un plazo mas largo a través de Nacional Financiera,S.A.

Además de este capitulado, la tesis contiene conclusiones y anexos que complementan este trabajo.

CAPITULO I.- MARCO TEORICO

El fundamento Teórico de la presente tesis se sustenta en el enfoque de J.M. Keynes en su Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, respecto a lo que es la aplicación del ahorro en un sistema capitalista para proporcionar créditos bancarios hacia la esfera de la producción y con este acrecentar las fuentes de trabajo para una ocupación plena.

Dicho enfoque señala esencialmente que:

1.- Keynes afirma que el ahorro significa el excedente del ingreso sobre los gastos de consumo, es decir es aquella parte del ingreso de un periodo determinado que no se ha gastado en consumo. En una economía abierta como la de México es un factor importante el máximo ahorro que se pueda tener para canalizar a las diferentes esferas de la producción .

2.- La concesión del crédito bancario pone en movimiento tres tendencias:

a).- Aumento de la producción.

b).- Alza en el valor del producto marginal medido en unidades de salarios.

c).- Alza de la unidad de salarios en terminos monetarios. 1

Al concederse un crédito bancario y canalizarse a la esfera de la producción, existirá siempre una alza a la producción, a la vez que si se da esta alza se verá acompañada por un incremento al empleo.

El volumen de ocupación está determinado por la intersección de la función de la demanda global y la función de la oferta global, por que es en este punto donde se encontrarán las expectativas de la ganancia del empresario alcanzando el nivel máximo. 2 Asi pues, para tener expectativas de ganancia , el empresario deberá contar con una inversión que le permita dar el ciclo económico que le posibilite a la empresa recuperar lo que ya ha producido en un período corto. En este sentido el empresario cuenta con el crédito bancario, como complemento a esta inversión.

3.- Para que un crédito bancario pueda concederse, antes deberá existir un ahorro entre los individuos, y para incentivar a estos individuos a ahorrar debiera existir una tasa de interés real que les permita ver la utilidad de nuestros ahorradores.

Keynes define a la tasa de interés como la recompensa por privarse de la liquidez durante un período determinado. 3. Es decir que es el precio que equilibra el deseo de conservar la riqueza en forma de efectivo, con la cantidad disponible del mismo. Así mismo Keynes define que existen tres clases por la preferencia por la liquidez:

1.- Estas son características de un estado de producción creciente y ocurriría lo mismo si el aumento de producción se inició en otra forma distinta del crecimiento del crédito bancario. J.M.Keynes. Teoría General de la ocupación, el interés y el dinero. F.C.E. México, 1981.

2.- Esta intersección es la esencia de la teoría general de la ocupación, es decir es su objeto de estudio de J.M.Keynes.

3.- La tasa de interés es el precio que equilibra el deseo de conservar la riqueza en forma de efectivo, con la cantidad disponible de este último.

a).- El motivo transacción.- Es la necesidad de efectivo para las operaciones corrientes, de cambios personales y negocios.

b).- El motivo Precaución.- Es el deseo de seguridad respecto al futuro equivalente en efectivo de cierta parte de los recursos totales,
Y

c).- El motivo Especulación.- Es el propósito de conseguir ganancias por saber mejor que el mercado lo que el futuro traerá consigo . 4

Para que un individuo se desprenda de la liquidez deberá de existir en el mercado una tasa real de interés.

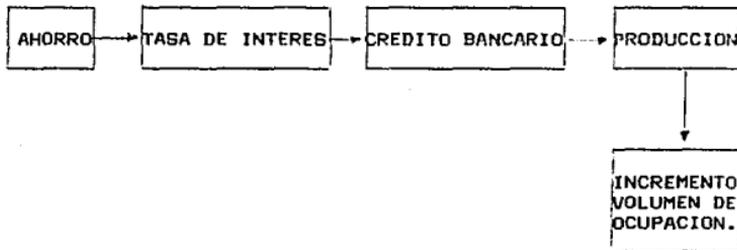
4.- Keynes afirma que existen riesgos que afectan al volumen de la inversión, y estas son:

a).- La concesión de crédito con una margen de garantía real o personal es un riesgo para el prestamista, es decir el incumplimiento voluntario o cualquier otro medio, tal vez lícito, de eludir el cumplimiento de la obligación, o el incumplimiento a causa de una equivocación de las expectativas.

b).- El prestatario tiene la obligación de obtener en realidad los rendimientos probables que se espera, para hacer frente al crédito que solicita y a las ganancias que el tendrá.

Estos fundamentos encierran el marco teórico en el cuál se sustenta el análisis de los créditos a la producción en México durante el periodo 1986-1990.

Nuestro Marco Teórico se puede apreciar mejor de la siguiente manera:



La sociedad ahorra dependiendo de los factores de la liquidez y de la tasa de interes que ofrezcan las Instituciones de Crédito, para que estas presten el dinero por medio del crédito bancario y sea canalizado adecuadamente a la producción y se ve acompañada por un incremento al empleo.

CAPITULO II

ANTECEDENTES Y CLASIFICACION DEL CREDITO.

2.1.- El nacimiento del crédito.

Se remonta siglos atrás dentro de la comunidad primitiva, y surge cuando se produce un excedente. Los productores de una comunidad de agricultores y ganaderos tienen diferentes grados de producción, de tal manera que unos desarrollan más que otros, por lo que se obtiene un excedente en su producción; al mismo tiempo otros producen menos de lo necesario (déficit en su producción), por lo que los productores mas eficientes ayudan a los miembros que tienen su déficit. Aquí es en donde surge el Crédito como una ayuda de los que producen excedentes a los que obtienen un déficit.

Poco a poco se desarrolla el crédito, pero ya no como ayuda, sino que se destina a actividades no ligadas directamente con la subsistencia, lo cual ocurre ya en el modo de producción esclavista.

Dentro del esclavismo se comienza a desarrollar la producción simple de mercancías y una economía moderna, surgiendo así las primeras Instituciones

ocasionales de crédito que fueron los templos.

Ya en el feudalismo comienzan a surgir los bancos de depósitos que otorgan créditos. "A principios del siglo XII la orden religiosa de los templarios se convierten en el primer banco Internacional de depósito, transferencia y crédito hipotecario."⁵

De la transición del feudalismo al capitalismo, los bancos se incrementan por lo que propicia un incremento notable de las actividades bancarias y crediticias.

Dentro ya del sistema capitalista, el crédito se generaliza a tal grado que es un elemento fundamental en el desarrollo económico. El crédito se extiende de la esfera del comercio a la producción, al mismo tiempo que al desarrollarse el crédito, se desarrollan los bancos.

5.- Mandell Ernest, tratado de economía Marxista , Tomo I, ed. Era. México 1974, pág. 196.

2.2.- Antecedentes de las Instituciones Bancarias en México.

A los largo de la época colonial la precaria vida económica de México no exigía el establecimiento de Instituciones Bancarias, dados el estancamiento del comercio, el escaso impulso que recibía la industria y el olvido en que se sumió a la rama agrícola.

Fué en el año de 1775, cuando se fundó el Monte de Piedad de Animas (hoy Monte de Piedad), cuyas operaciones eran en conceder préstamos prendarios, custodiar depósitos confidenciales, recibir depósitos judiciales y vender en subasta las prendas que no eran rescatadas a tiempo. Al principio esta Institución no cobró intereses, sino que recibía limosnas para su subsistencia, sin embargo a partir de 1781 se cobró una tasa de 6.25% anual y en 1815 se elevó al doble.

El Banco de Avío de Minas fué la segunda Institución Financiera cuyo nacimiento en 1784 originó el financiamiento a los mineros que carecían de recursos propios para la explotación de los yacimientos. El banco debía atender con su patrimonio y los productos del mismo al

mantenimiento del Real Tribunal del Cuerpo de Minería, así como la de facilitar préstamos refaccionarios y recibir capitales a rédito; mas sin embargo, el desorden y la falta de buen criterio en la concesión de crédito y las exacciones de que era objeto por parte de la Corona de España, causaron la quiebra de la Institución y poco después de 1810 fué liquidado.

En 1830 se fundó el Banco de Avio para Fomento de la Industria, cuyo objetivo era dar impulso al desarrollo de la Industria, y era propiedad del gobierno, sin embargo solo duró 12 años, debido al contar con escasos recursos, a la deficiente organización que existía y a los problemas políticos internos y externos que abatían en ese momento a la nación.

En 1837 el gobierno auspició la fundación del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre, cuyo fin era retirar de la circulación la moneda de cobre y ser sustituida por plata, así mismo para efectuar esta operación se destinaron al banco todas las propiedades inmuebles del Estado y algunos ingresos provenientes de contribuciones y fondos del extranjero. El gobierno poco ayudo al establecimiento para que

consolidara como un serio organismo bancario y a los dos meses de su constitución la moneda de cobre fué devaluada en un 50 %, y después fué norma para el banco cubrir déficits de la Hacienda Pública a través de los anticipos que a la misma otorgaba. El resultado fué el desprestigio y la ruina de la Institución que nunca logró atraer al capital privado, y en 1841 fué liquidado éste.

Debido a los fracasos anteriores fué hasta 1864 cuando se creó el primer banco comercial de tipo privado en México el cuál fue el Banco de Londres y México, en carácter de sucursal de la firma inglesa London Bank of México and South America ,limited, funcionó como banco de emisión y deposito, introduciendo al país el uso del billete y de cheque, títulos de crédito, ya que para entonces eran desconocidos en nuestro medio.

En 1883 existían ya ocho Instituciones Financieras, asimismo en 1884 se dictan las primeras disposiciones tendientes a reglamentar la actividad bancaria.

Fué entonces que en este mismo año también, como reflejo de la grave crisis financiera que se

presentó en la Bolsa de Valores de Nueva York y en la Banca de Francia, México experimentó una severa contracción en su economía, lo que trajo consigo la falta de dinero, la suspensión de préstamos y descuentos, la quiebra de varias empresas, la interrupción de los pagos gubernamentales y la desconfianza entre el sector privado. Fué así que el gobierno ante la necesidad de proveer recursos monetarios a la Hacienda Pública y con el propósito de disponer de un volumen de crédito bancario mas amplio, inicio la fusión de dos importantes Instituciones : El Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario, de cuya unión surgió el Banco Nacional de México. Este organismo adquirió, desde su fundación, las características de un Banco Central.

2.3.- La aparición de las leyes regularadoras de la Banca en México.

Como ya se mencionó en el año de 1884 se dictan las primeras disposiciones que formaron parte del Código de Comercio, entre estas, se señalaban que ningún banco podía funcionar sin autorización del gobierno; ningún banco extranjero podía tener

sucursales o agencias para cambiar billetes emitidos por las mismas, así mismo la emisión de cualquier billete o documento de promesa de pago tendría que llevar el visto bueno del gobierno federal y gravaría el 5% de impuesto; para el establecimiento de una Institución bancaria debería de tener un capital mínimo quinientos mil pesos y no podían los bancos emitir billetes por un monto superior a su capital exhibido.

La aparición de la ley General de Instituciones de Crédito de 1897 vino a regular la autorización, el establecimiento y las operaciones bancarias, se asentó que solo podrían funcionar en el país los organismos crediticios que hubiesen obtenido la concesión del Ejecutivo Federal.

Los bancos autorizados solo podrían emitir títulos de crédito correspondientes al carácter de su creación, ya sea la de Emisión, Hipotecario o Refaccionario.

Los de Emisión solo podían emitir tres veces a su capital social, los de Hipotecario podían emitir títulos denominados bonos hipotecarios, cuyo monto no rebasaría la suma de los préstamos

con garantía hipotecaria, y los Refaccionarios tendrían como finalidad el auxiliar financieramente a las negociaciones agrícolas, mineras e industriales.

En 1908 fue decretada una ley que vino a modificar la de Instituciones de Crédito de 1897, se introducía un conjunto de reformas para restituir a los bancos comerciales al carácter mercantil que se habían perdido, no obstante esta ley fracasó pues los objetivos propuestos no se llevaron a cabo. Así mismo las Instituciones crediticias, temerosas de sufrir una crisis que les provocaría la ruina, restringieron el crédito, elevaron la tasa de interés y aceleraron el cobro de las obligaciones a su favor. Consecuentemente, las actividades económicas se paralizaron, dando lugar al desempleo y a la especulación en el comercio y en las finanzas. Fue así que con la Revolución de 1910 se vió el derrumbamiento de la banca mexicana.

En 1924 se creó la Comisión Nacional Bancaria teniendo como tarea primordial la de llevar a cabo el cumplimiento de las leyes relativas a instituciones de crédito y proponer las reformas que se consideraran más idóneas para mejorar el

funcionamiento del sistema bancario.

Así en 1925 promulgó la Comisión Nacional Bancaria la ley General de Instituciones de Crédito, misma que agrupaba a las Instituciones Bancarias en tres clases:

1.- Las Instituciones de Crédito en las que quedaban incluidos el Banco Unico de Emisión y la Comisión Monetaria, que se regían por sus leyes específicas; los bancos de depósito y descuento y los bancos de fideicomisos, que administrarian capitales y representarian a tenedores de bonos hipotecarios.

2.- Los establecimientos bancarios, mexicanos o extranjeros que efectuaban únicamente operaciones de depósito a la vista o con aviso no mayor de 30 días y que habían venido trabajando sin contar con la concesión correspondiente.

3.- Los establecimientos asimilados a los bancarios, los cuáles eran apéndice o filiales de negociaciones ajenas a las actividades bancarias y que recibían depósitos a la vista y 30 días vista, o emitían títulos de crédito sin tener la autorización federal.

2.4.- CREACION DEL BANCO DE MEXICO
Y LEYES QUE LE ATRIBUYERON.

Su fundación data del año de 1925, cuyo objetivo principal fué el de funcionar como eje central en el nuevo sistema, ya que la Revolución de 1910, había destruido la estructura bancaria heredada del Porfiriato, sistema que, como ya hemos mencionado había tropezado con serias dificultades ya antes de la Revolución.

El Banco de México, tendría las siguientes atribuciones:

- a).- Emitir billetes por un monto equivalente al 200% de sus reservas metálicas en oro, deduciendo sus ganancias .
- b).- Regular la circulación monetaria, los tipos de cambio y la tasa de interés.
- c).- Redescantar diversas clases de documentos mercantiles pagaderos en oro, a los bancos asociados.
- d).- Recibir en depósito todos los fondos del gobierno federal a fin de hacerse cargo del servicio de tesorería del propio gobierno.

e).- Verificar operaciones de depósito y descuento.

Del año de 1915, que fué cuando se inició la reestructura del régimen bancario mexicano, a la fundación del Banco de México, la red de Instituciones Bancarias del país se había ampliado considerablemente. El sistema estaba formado por el Banco de México (Banco Central) con 21 sucursales; 24 bancos antiguos de emisión, 24 sucursales del Banco Nacional de México y 3 del Banco de Crédito Español; 2 bancos de depósitos, 5 Refaccionarios y 3 hipotecarios; 5 compañías de fianzas; 55 establecimientos bancarios y 22 establecimientos bancarios asimilados, en los que estaban incluidas 12 empresas que operaban sin contar con la concesión respectivas .6 Por otra parte, los antiguos bancos de emisión habían sido liquidados satisfactoriamente.

6.- Evolución de las Instituciones financieras en México . Ernest Moore. Estudios económicos del banco de la reserva Federal de New York, pág.43

Las leyes de 1932 afirmaban que la ley Monetaria, suprimía el uso del oro en el sistema monetario interno, determinando dicho metal al apoyo del peso en las transacciones internacionales, suspendiéndose su acuñación y los billetes del Banco de México, dejarían de tener convertibilidad en oro. Por otra parte, el respaldo de la emisión de tales billetes no solo se integraría con las reservas metálicas en oro o efectos exigibles en oro, sino con documentos pagaderos en moneda nacional.

La ley monetaria del 12 de Abril de 1932, confirió al Banco de México plenamente el banco de bancos, ya que se suprimieron definitivamente las operaciones de préstamos y descuento con el público, y se le dio poder para concentrar parte de las reservas bancarias y nacionales de activos líquidos internacionales, a la vez que para actuar como cámara de compensación.

El 28 de Junio de 1932 se promulgó la Nueva Ley General de Instituciones de Crédito y ley de títulos y operaciones de crédito, de la cuál destaca en que una sola Institución debiera de

realizar diversas clases de transacciones a través de departamentos especializados, en la inteligencia de que la naturaleza de las inversiones que se hicieron en operaciones crediticias debería corresponder a las de los fondos que financiaban tales inversiones. Esta ley excluyó a los establecimientos bancarios y establecimientos bancarios asimilados, para dar lugar a una nueva categoría, a la que se denominó Instituciones auxiliares de crédito.

Las Instituciones normales de Crédito se dividieron en :

a).- Las Instituciones nacionales de Crédito que fueron constituidas con intervención del Estado Federal y con aportación mayorista de este.

b).- Las Instituciones de crédito Privadas, en las que quedaron incluidas las sucursales de bancos extranjeros.

Así mismo se fortaleció la autoridad de la Comisión Nacional Bancaria, órgano de inspección y vigilancia que en lo sucesivo tendría la facultad de tomar las medidas necesarias para evitar posibles quiebras.

La ley de Títulos y operaciones de Crédito, del 26 de Agosto de 1932, definió y reglamento las diversas operaciones de crédito, así como los diferentes títulos de crédito, constituía un instrumento complementario de la ley General de Instituciones de Crédito, cuyo objetivo era fomentar y facilitar el uso y la circulación de los títulos de crédito por considerarse como factores de movilización de algunas de las principales reservas económicas.

Las nuevas leyes monetarias y bancarias de 1932, y el fundamento eficaz del Banco de México fueron el punto de partida para el desarrollo y fortalecimiento del sistema bancario mexicano, al grado en nuestros días se reconoce como uno de los más eficaces y elaborados del grupo de países que se encuentran en la etapa de subdesarrollo. " El sistema financiero mexicano es el más complejo de cuantos existen en América Latina por lo que respecto a la diversidad de Instituciones y, en consecuencia, su análisis puede crear un cúmulo de experiencias útiles para futuros trabajos en otros lugares " . 7

7.- Op. cit. pág.7

Es importante señalar que en el año de 1933, se funda Nacional Financiera, teniendo como objetivo principal reintegrar al régimen bancario al nivel de liquidez necesario para su cabal desenvolvimiento, así mismo se previo que el patrimonio de la Nacional Financiera pudiera formarse con los bienes inmuebles y créditos hipotecarios, y las tierras que aportasen respectivamente los bancos privados y el gobierno federal, la Comisión Nacional Bancaria y la Caja de Prestámos para obras de irrigación y fomento de la agricultura. Dichos bienes serian administrados por la Nacional Financiera en todos sus aspectos : fraccionamiento, colonización y venta de bienes inmuebles, y cobro de los prestámos hipotecarios.

2.5.- Características principales que desempeña el crédito en el Capitalismo.

1).- Permite la formación de capital.

2).- Da facilidad al comercio.- Se estimula y se acelera la circulación de mercancías.

3).- Estimula a la producción.- Con los créditos de fomento a la Producción activa a la actividad productiva.

4).- Concentración de capital en pocas manos.

5).- Estimula a la tecnología .- Con el otorgamiento de crédito permite la innovación de tecnología.

6).- El dueño del capital del crédito obtiene intereses y dividendos.

7).- Contribuye al anonimato del capital.- Ya que para otorgar crédito se hace a la confianza y solvencia de la persona o empresa, y es necesario manejar nombres de los que solicitan el crédito.

8).- El movimiento de capitales se hace más rápido, por lo que reduce el tiempo de rotación del capital.

9).- Se incrementa la rotación del capital circulante, lo que contribuye al mercado de dinero y capitales.

El desarrollo del crédito en el capitalismo se debe al desarrollo de la producción de mercancías y a la existencia de una economía monetaria.

En el sistema capitalista, el capital de préstamo (es aquel que existe en forma monetaria y su propietario lo presta para obtener una remuneración que es el interés), lo constituye el capital bancario, representado por miles de ahorradores pequeños y grandes; es decir que los bancos son intermediarios profesionales entre los prestamistas y los que necesita crédito.

2.6.- Clasificación del crédito.

El crédito hoy en día se ha vuelto un instrumento que casi todos utilizamos. Se puede decir que es parte de nuestro modo de vivir y en muchas ocasiones se vuelve tan necesario que resulta imprescindible para obtener cualquier satisfactor o cualquier objetivo.

Lo que caracteriza al crédito son los 3 elementos siguientes:

1).- El préstamo.- Es la cantidad que se le otorga a una persona física o moral que reúna ciertos requisitos para ser sujeto de crédito, estos son: personas que sean legalmente capaces de obligarse, que tengan la mayoría de edad, según los parámetros que la legislación civil establece, si son menores deberá de existir autorización especial judicial a sus representantes para que puedan comprometerse al patrimonio de aquellos. No deberán de rebasar los 65 años de edad, arraigo en el empleo, así como de domicilio y la investigación de informes de su solicitante de crédito.

Cuando se trata de personas morales, es importante determinar que tipo de agrupación son, si su estructura esta determinada por alguna ley en especial, como seria el caso de la que regula a las sociedades mercantiles, sociedades o asociaciones civiles o cualquier tipo de agrupaciones económicas consideradas legalmente; asimismo deberá de estar vigente la duración de la empresa y estar legalmente establecida.

En todos los casos, ya sea persona física o moral se deberá de comprobar su capacidad de pago,

para liquidar el crédito en el plazo convenido.

2).- El plazo.- Puede estipularse el crédito otorgado, ya sea corto plazo (menos de un año) o a largo plazo (mas de un año), lo cual es determinado por la Intitución de Crédito y varia dependiendo del tipo de crédito que se conceda.

3).- La confianza.- Después de realizarse todo estudio que efectúan las Instituciones de Crédito, se le concederá el préstamo al sujeto de crédito, es decir que el crédito es la confianza que se le da a una persona física o moral.

La ley General de Titulos y Operaciones de Crédito, al hablar de los créditos en su articulo 291 dice:

"En virtud de la apertura de crédito, el acreedor se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado, o a contraer por cuenta de éste una obligación, para que el mismo haga uso del crédito concedido en la forma y en los términos y condiciones convenidos, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante la suma que disponga, o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación que contrajo, y en todo

caso a pagarle intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen."

El crédito se clasifica de la siguiente forma:

Según el objeto para el que se destine, el crédito puede ser:

Crédito al consumo.- Se utiliza para la compra de mercancías y servicios.

Crédito a la producción .- Se utiliza para la inversión productiva tanto para capital fijo, como para capital variable.

Según los sectores sociales que intervienen, el crédito puede ser:

Crédito privado.- Cuando el prestamista y el prestatario son particulares.

Crédito público.- En el que interviene cualquier entidad del sector público, ya sea como prestamista o prestatario.

Según el tiempo que dure el crédito puede ser:

Crédito a corto plazo .- Es el que se realiza a un plazo no mayor de un año.

Crédito a largo plazo.- Es el que se realiza a un plazo mayor a un año.

Según el lugar donde se realice el crédito puede ser:

Crédito Interno.- El que se realiza dentro del territorio nacional.

Crédito Externo.- Se le conoce también como internacional, y es cuando interviene un particular o institución extranjera.

2.7.- Tipos de crédito.

Son diversos y de naturaleza los tipos de crédito, cuyos lineamientos están regidos por las disposiciones de la ley Bancaria y por la política dentro de una Institución de crédito.

1.- Crédito menudeo.- Se conceden a personas físicas y se destinan a la satisfacción de

necesidades personales, así como a la adquisición de bienes o servicios. Estos Créditos se clasifican en:

a).- Préstamos personales.

Son para necesidades familiares (adquisición de artículos para el hogar, financiamiento de viajes, gastos varios, etc.) . Se otorga a personas físicas, mayores de 21 años y menores de 65, y que cuenten con ingresos regulares provenientes de un empleo, profesión u oficio, y que en ningún caso su importe podrá ser menor a dos veces el salario mínimo de la región .

Estos préstamos deben financiarse principalmente en la capacidad de pago del prestatario. Los avales y prendas deben considerarse como garantías adicionales . Su plazo es mayor a 3 meses y menor a un año.

b).- Préstamos de adquisición de artículos y bienes de consumo duradero. (A.B.C.D.).

Son como su nombre lo indica para artículos y bienes que deben ser nuevos (automóvil, muebles, etc). Se otorga a personas físicas, mayores de 21 años y menores de 65, que cuenten con ingresos que no sea menor a cuatro veces el salario mínimo de

la región. El monto del crédito no podrá ser siempre del 100% del valor del artículo, ya que a la persona que se le otorgue deberá de aportar mínimamente el 20% del valor del bien , y las facturas que ampare al bien quedará en poder de la Institución como garantía con el endoso correspondiente. Los plazos son 12,24 y 36 meses , debiéndose cubrir los intereses correspondientes sobre saldos insolutos.

c).- Crédito simple revolvente (Tarjeta de Crédito)

Tiene como principal objetivo, facilitar comodamente la adquisición de bienes y servicios, o efectivo en su caso. Se otorga a personas físicas entre los 21 y 65 años de edad, con un ingreso que fijen las Instituciones de Crédito, deben de tener cierta antigüedad en su empleo (regularmente 2 años). Por otra parte también se otorgan a personas morales que garanticen en el pago de uso de las tarjetas extendidas a sus empleados.

2.- Crédito de operaciones en tránsito:

a).- Documentos de cobro inmediato.- Son aquellos cobrables a la vista y sobre plaza (giros, cheques girados a cargo de Instituciones de Crédito y otros organismos domiciliados en la zona metropolitana).

b).- Remesas en camino .- Son documentos fuera de plaza y pueden ser cheques , giros , vales postales, etc.

3.- Crédito para el financiamiento de Ventas.

a).- Descuentos mercantiles.- Consiste por parte del banco en la adquisición de títulos de crédito para ser cobrado a los deudores en su vencimiento, cubriendo su importe al acreditado anticipadamente y deduciendo el importe de los intereses que se pacten. Los documentos deberán ser invariablemente letras de cambio o pagares y suscritos en moneda nacional o extranjera, derivados de compra-ventas a plazo en el que el interesado recibe en forma anticipada el valor de los documentos en gestión.

b).- descuentos a corto plazo.- El banco adquiere letras de cambio , no aceptadas , cuyo vencimiento no exceda de 10 días.

c).- Descuentos exportación.- Se pueden otorgar a personas físicas o sociedades mercantiles que vayan a concertar ventas de productos o servicios técnicos en el extranjero con el objeto de financiar este tipo de ventas.

4.- Prestámos sin garantía.

a).- Prestamos directos, quirografarios en blanco .- Este préstamo se le puede considerar como la clásica operación del crédito bancario , ya que para su otorgamiento no se exige más garantía que la que ofrece el sujeto de crédito como persona, de acuerdo con sus cantidades de buena solvencia moral y económica.

Se le otoga a personas que se dedique a cualquier tipo de actividad por lo que se debe de tener antecedentes de crédito, solvencia moral y económica y arraigo en la localidad del que solicita el préstamo . Su plazo es menor a un año.

b).- Prestámos directos exportación.- Se otorga tanto a personas físicas o morales que se dediquen a la producción de artículos manufacturados y que tengan venta con el extranjero.

c).- **Prestámos directos pre-exportación.-** Se destina para facilitar y proveer de capital de trabajo a personas físicas y morales para la elaboración o producción de artículos manufacturados a exportación; es decir se financia la compra de materias primas e insumos para la producción de los artículos a exportar.

d).- **Financiamiento a cobranzas documentarias del extranjero.-** Es susceptible de ser utilizado para las personas que desean liquidar o pagar deudas contraídas en el extranjero a proveedores derivados de la importación de mercancías o bienes de capital y cuyo documentos obran en poder de la firma o de un Banco Extranjero.

5.- Préstamos para el Fomento o Desarrollo.

a).- **Prestámos de Habilitación o avío.-** Es para habilitar a la industria de la transformación, a la agricultura, ganadería y a la minera en la compra o adquisición, ya sea de materias primas, el pago de jornales o salarios y en general para dotar de capital de trabajo a quien lo solicite a fin de que se cubran los gastos de explotación durante un periodo determinado.

b).- **Prestámos Refaccionarios.**- Se destinan al fomento de la producción de empresas industriales, agrícolas, ganaderas, etc. , ya sea para la adquisición de activos fijos o para la realización de obras materiales requeridas para la empresa.

c).- **Créditos simples con garantía específica.**- Se le puede conceder tanto a la producción como a la distribución y puede ser destinado a cualquier fin, para el fomento del negocio y debe existir alguna garantía para el otorgamiento de este.

d).- **Hipotecas Industriales, Agrícolas o Ganaderas.**- Se destina al fomento de la Industria, agricultura y ganadera y se otorga con garantía hipotecaria, siendo indispensable que el inmueble donde está ubicada la empresa forme parte de la garantía . Los plazos máximos son de siete años, aunque puede contemplarse plazos mayores si el caso lo justifica.

6.- Préstamos con garantía específica.

a).- Préstamos Prendarios.- Estos son cuando las Instituciones de Crédito prestan una determinada cantidad de dinero y se garantiza la operación entregando la persona física o moral bienes de fácil realización sobre los que se construye la prenda. El importe del préstamo no podrá ser mayor al 70% del valor mercado de la prenda, se otorga a un plazo máximo de 180 días.

b).- Préstamos Directos con garantía colateral .- Se refiere cuando las Instituciones de Crédito adquieren títulos de crédito (letras de cambio o pagarés) o alguna Inversión dentro de la misma, el plazo puede ser hasta de 360 días. La concesión de éstos préstamos deberá orientarse a que la garantía colateral sea recibida preferentemente para su " guarda " y no para su cobro, en virtud de que solo se constituyen como una garantía específica y las gestiones de cobro le es muy costoso a las Instituciones.

7.- Financiamiento Automotriz.

a).- Crédito Automotriz.- Se orienta al financiamiento de ventas a cabo de empresas distribuidoras autorizadas de automoviles, camiones, maquinaria agrícola y motocicletas, su plazo no debe de ser mayor a 36 meses.

b).- Crédito por vía de descuento.- Los documentos a descontar deben estar constituidos por la serie completa de los mismos , o por parte insoluta ya que si el distribuidor lo desea , pueden conservar o negociar tres ó seis documentos en serie.

8.- Crédito Hipotecario.

Es quel que se destina al fomento de la Industria de la construcción , así como la adquisición de bienes inmuebles.

a).- Prestámo Hipotecario de Interés Social.- Se otorga para la compra o construcción de viviendas de interés social , mediante la celebración de un contrato e mutuo con interés o hipoteca.

b).- Prestámo hipotecario de Tipo Medio y otros tipos .- Son exclusivamente para la habitación (casas o departamentos) y se otorgan para la adquisición, construcción o mejoras a la vivienda.

TIPOS DE CREDITO

CREDITO MENUDEO	PRESTAMOS PERSONALES	PRESTAMOS A. B. C. D.	TARJETA DE CREDITO	
CREDITO DE OPERACIONES EN TRANSITO	DOCUMENTOS COBRO INMEDIATO	REMESAS EN CAMINO		
CREDITO PARA EL FINANCIAMIENTO DE VENTAS	DESCUENTOS MERCANTILES	DESCUENTOS CORTO PLAZO	DESCUENTOS EXPORTACION	
PRESTAMOS SIN GARANTIA	PRESTAMOS DIRECTOS	PRESTAMOS DIRECTOS EXPORTACION	PRESTAMOS PRE-EXPORTACION	FINANC. A COBRANZAS DEL EXTRAN.
PRESTAMOS AL FOMENTO O DESARROLLO	HABILITACION O AVIO	REFACCIONARIO	PRESTAMOS C/GARANTIA ESPECIFICA	HIPOTECAS IND. AGRIC. O GANADERAS
PRESTAMOS CON GARANTIA ESPECIFICA	PRESTAMOS PRENDARIOS	CREDITO POR VIA DE DESCUENTO		
FINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ	CREDITO AUTOMOTRIZ	CREDITO VIA DE DESCUENTO		
CREDITO HIPOTECARIO	DE INTERES SOCIAL	TIPO MEDIO Y OTROS TIPOS		

III.- PRESTAMOS PARA EL FOMENTO O DESARROLLO (PRODUCCION)

Están encaminados a fortalecer en su estructura económica a las empresas de la producción, y su principal objetivo es Proporcionar mediante un programa de inversión, el empresario obtiene recursos frescos (capital de trabajo) a un plazo largo, para la compra de materias primas, mediante este programa realiza la elaboración de mercancías y al final obtendrá una utilidad, a la vez que dará auge a la actividad productiva del país (empleo de mano de obra), es decir que estos créditos dotan a la empresa los elementos indispensables para que continúe su ritmo normal de producción (materias primas y fuerza de trabajo).

3.1.- Préstamos de Habilitación o Avío.

Son créditos destinados para que su importe se destine al fomento de la producción agrícola, ganadera, avícola o industrial. Se conceden al prestatario para la adquisición de

semillas, fertilizantes, ganado de engorda, forrajes, materias primas, materiales, pago de jornales, salarios o gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa.

Se garantizan con los bienes que se adquieran con el importe del crédito, así como con los frutos o productos, aunque éstos sean bienes futuros o pendientes de realizarse. Pueden garantizarse adicionalmente con prenda sobre maquinaria y equipo, hipotecas sobre terrenos y construcciones y/o con las concurrencia de fiadores y avalistas.

Este tipo de crédito se formaliza mediante un contrato de apertura de crédito, en el cual debe señalarse el destino del préstamo (todo financiamiento debe ser utilizado para generar una cantidad igual a la prestada, mas su costo y una utilidad, por tal razón el crédito debera tener siempre un destino predeterminado). El contrato de crédito de habilitación o avío es un acuerdo por el cual el acreditante (banco) se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado (empresario), quien a su vez queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la

adquisición de materias primas y materiales, en el pago de jornales, salarios y gastos de explotación, indispensables para los fines de la empresa.

En el mismo contrato debe de señalarse las fechas de su disposición, así como las garantías naturales, adicionales y personales en su caso, debiendo detallarse aquellas en forma clara y precisa, a fin de que sean fácilmente identificables. Invariablemente en dicho contrato, deberá incluirse la cláusula de ajuste al tipo de interés derivada del costo del dinero.

En todos los casos deberá de efectuar una declaración el solicitante (Programa de Inversión), en la que se especifiquen los productos que se obtendrán con el importe del crédito, mencionando unidades, características, precio unitario, incluyendo mano de obra, o estimaciones de producción en el caso de actividades agropecuarias.

Es importante señalar que la empresa puede o no estar en funciones al momento de la apertura de crédito, por lo que es posible que la empresa opere a partir del primer acto de disposición.

Los bienes ofrecidos como garantía deberán estar libres de gravámenes y reserva de dominio (no deben de estar hipotecados) a fin de que las garantías se constituyan en primer lugar a favor de la Institución que otorgue el financiamiento. Para ello, el solicitante debe de proporcionar certificado de libertad o gravámen de su empresa o negocio expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para conocer la existencia o inexistencia de gravámenes preferentes que afectan al solicitante.

Las garantías hipotecarias que lleguen a obtenerse deben de ser sobre terrenos y edificios urbanos, destinados a la habilitación o explotación comercial, siempre que sean de fácil realización. En el caso de agricultores, podrán recibirse en garantía hipotecaria terrenos de cultivo, y en el caso de ganaderos, los terrenos, construcciones e instalaciones de las fincas ganaderas. Cuando concurren garantías personales, los otorgantes se obligarán con o los fiadores en el contrato respectivo.

Asimismo los contratos de los préstamos de Habilitación o Avío deberán inscribirse en el

Registro Público de Comercio del lugar en que se localice la empresa o persona habitada, y en el Registro Publico de la Propiedad del lugar en que se localicen los bienes otorgados en garantía hipotecaria.

El plazo del crédito lo determinará la Institución de Crédito en base a la capacidad de pago del empresario y en el proyecto de inversión presentado a la misma Institución, pero en ningún caso debiera exceder de 3 años.

En conclusión, podemos decir que los créditos de Habilitación o avío se otorgan a individuos o sociedades colocadas dentro del ciclo económico de la producción o transformación de bienes; no es posible habilitar a comerciantes dedicados a operaciones de compra de venta, especulación de valores, empresas de espectáculos, y en general, a quienes no están involucradas en el proceso productivo.

Mediante este crédito se incrementa el capital rotativo de la Industria, es decir, al incorporarse a los productos elaborados, desaparece con ellos al salir al mercado. El ciclo de producción de las fuentes de la riqueza industrial, ganadera, agrícola y avícola a que se

destinan éstos créditos comprenden la adquisición de la materia prima, la transformación de las mismas y su venta en el mercado. El importe del Crédito esta destinado a integrar el capital circulante de la empresa, o sea, dinero para producir o transformar bienes económicos.

3.2.- Prestamos Refaccionarios.

Este crédito tiene como fin proporcionar refacciones para el mejoramiento de la empresa, ampliar los equipos y en general dotar de capital de trabajo al producto, y que con este adquiera capital fijo integrado por bienes que se desgasten paulatina y parcialmente con la sucesión de varios actos productivos.

Al igual que los créditos de habilitación o avío, son préstamos destinados al fomento de la producción agrícola, ganadera, industrial, de servicios, solo que los acreditados se obligan a invertir su importe en la adquisición, mejoras, renovaciones, o sustitución de bienes de activo fijo, tales como: maquinaria, equipo, ganado o

animales de pie de cria; en el desarrollo de plantaciones o cultivos perennes, en la apertura de tierras de cultivo; asi como en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el desarrollo de la empresa sobre la que se recaiga el financiamiento.

El empresario podrá destinar hasta el 50% del valor del crédito para cubrir pasivos, provenientes de gastos de explotación o derivados de responsabilidades fiscales que pesen sobre el acreditado, o bien para pagar adeudos originales por la adquisición de bienes muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de la empresa, siempre y cuando los actos u operaciones de que provengan tales adeudos, hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha de la firma del contrato.

Las garantías naturales del crédito las constituyen los bienes que se adquieren con el importe del mismo, asi como los frutos o productos futuros, o ya obtenidos por la empresa a cuyo fomento se destine el préstamo. También podrán garantizarse como prenda adicional de maquinaria y equipo, hipotecas sobre terrenos y construcciones

y con la concurrencia de fiadores y avalistas.

Como ya hemos visto en el punto anterior las garantías deben estar libres de gravámen y reserva de dominio, a fin de que las garantías se constituyan en primer lugar a favor de la Institución que otorge el Crédito, el cuál el solicitante deberá entregar al Banco el certificado de libertar o gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Estos préstamos se formalizan mediante el otorgamiento de un contrato de apertura de Crédito en el que su destino y forma de disposición, así como las garantías reales (tanto naturales como adicionales y personales), se detallan en forma clara y precisa a fin de que sean fácilmente identificables. Invariablemente en dicho contrato, debiera de incluirse la cláusula de ajuste al tipo de interés derivada del costo de dinero.

Estos contratos se inscribirán en el Registro Público de Comercio del lugar en que se halle el domicilio del acreditado, y en Registro Público de la Propiedad del lugar en que se encuentran los bienes inmuebles afectados en garantía

hipotecaria.

El plazo del crédito lo determinará la Institución de Crédito que otorge el préstamo, en base a su capacidad de pago, el cual no puede ser mayor de 7 años.

En resumen podemos decir que el Crédito Refaccionario se formaliza mediante un contrato y que este es un acuerdo con el cual el acreditante (Refaccionador), se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acredito (Refaccionado) quien, a su vez, queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría; en la realización de plantaciones o cultivos ciclicos o permanentes, en la apertura de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de maquinaria y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de su empresa. Queda garantizado el crédito con las fincas, construcciones, edificios, maquinarias, aperos, instrumentos, muebles y utiles y con los frutos o productos futuros, pendientes o ya obtenidos, de la empresa o cuyo fomento haya sido

el préstamo.

Es importante señalar que no se otorga crédito refaccionario a individuos o sociedades que estén colocados fuera del ciclo económico de la producción o de la transformación económica de bienes.

3.3.- OTROS PRESTAMOS.

Hemos considerado dos préstamos más en este renglón, ya que su función no es específicamente a la producción, sino también a la distribución, tales es el caso de :

a).- CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA.

Este tipo de financiamiento puede concederse a personas físicas o morales dedicadas a la producción o a la distribución, y su importe deberá destinarse precisamente en el fomento de la actividad económica del que solicita el crédito,

debiendo constituirse garantía real hipotecaria, a favor de la Institución de Crédito que lo otorgue.

La garantía Hipotecaria debe establecerse en primer lugar, sobre terrenos y edificios urbanos (aquí no es aceptada en garantía maquinaria y equipo industrial), así como terrenos y fincas rústicas. Estos créditos por lo general se otorgan para incrementar el capital de trabajo de la empresa. Asimismo la garantía debe de encontrarse libre de gravamen, por lo que se debe de contar con el certificado de libertad o gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

El plazo lo fija la Institución de Crédito que lo otorgue, debiendo ajustarse a los plazos a que la inversión puede ser recuperada, sin embargo no deben de exceder de 7 años.

En conclusión, los préstamos con garantía hipotecaria están dirigidos a las actividades de producción o distribución hacia la empresa que lo solicite, en la que el representante legal ofrece una garantía hipotecaria, y que debe de estar libre de gravamen, para que la Institución

Bancaria dote de capital de trabajo al empresario.

b).-HIPOTECAS INDUSTRIALES , AGRICOLAS O GANADERAS

Este préstamo se destina al fomento de la industria, la agricultura y la ganadería, y se otorga con garantía hipotecaria a favor de la Institución Bancaria que otorge el crédito, de la unidad industrial, agrícola o ganadera, siendo requisito indispensable que el inmueble donde está ubicada la empresa forme parte de la garantía, y puede destinarse a satisfacer cualquier necesidad económica para el fomento de la empresa; inclusive llevar a cabo consolidación de pasivos.

La garantía de estas operaciones debe ser la unidad industrial, y específicamente las inversiones de carácter fijo, como son: terrenos, edificios, maquinaria y equipo con que cuente la empresa. Es requisito indispensable que forme parte de la garantía el inmueble donde está ubicada la empresa, ya que sea propiedad del acreditado, o de una tercera persona que concorra como garantía hipotecario.

Para resolver una solicitud de este tipo de crédito la Institución deberá considerar no solo el monto de la garantía, sino la especialización, calidad y posible mercado de los activos a gravar.

Es importante también señalar que se pueden aceptar otras garantías inmobiliarias adicionales propiedad del solicitante, sobre terrenos y edificios urbanos, destinados a la habitación o explotación comercial, para ello estas garantías deben de estar libres de gravamen y reserva de dominio, a fin de que las garantías se constituyan en favor de la Institución Bancaria, y para ello se debe de proporcionar certificado de libertad o gravamen de su empresa o negocio, expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

El plazo del crédito se pactará en función de la naturaleza de la inversión, capacidad de pago y flujos de efectivo determinados en el respectivo estudio de crédito que efectúe la Institución Bancaria, este plazo no debe de exceder de 7 años.

Ambos créditos: Crédito Simple con garantía hipotecaria y Crédito hipotecario Industrial, agrícola o ganadero, se documentan en escritura pública. Los contratos relativos deberán de

inscribirse en el Registro Público de Comercio, del lugar en donde se localice la empresa y en el Registro Público de la Propiedad donde están ubicados los bienes inmuebles otorgados en garantía hipotecaria. Invariablemente en dicha escritura deberá incluirse la cláusula de ajuste al tipo de interés derivado del costo del dinero.

3.4.- DIFERENCIAS ENTRE ESTOS PRESTAMOS.

Los créditos a la producción tienen mucho parecido entre ellos, ya que como explicamos anteriormente son encaminados a dotar elementos indispensables a la empresa para que esta continúe su ritmo de trabajo.

El elemento principal que los diferencia es que el crédito de habilitación o avío dota de capital de trabajo a la empresa y el crédito refaccionario dota de maquinaria y equipo a la misma para tener mayor capacidad de producción, así con el financiamiento proporcionado se le dará un mayor auge a la fuerza de trabajo.

Los créditos con garantía hipotecaria y el crédito de hipotecas industriales, agrícolas o ganaderas, son encaminados también a la producción, solo que en su caso se tendrá como garantía adicional un bien raíz en el primero, y en el segundo la garantía será la nave industrial. Asimismo la diferencia que tiene estos créditos con los de Habilitación o avio y Refaccionario, es la garantía propia que se ofrece y que su proyecto de inversión no es totalmente para dotar de capital de trabajo o maquinaria, sino también a consolidar pasivos otorgándose tanto a la producción o distribución que bien sea el giro del negocio.

Por lo que se refiere al préstamo de habilitación o avio, el artículo 321 de la ley de Títulos y operaciones de crédito afirma que "....el acreditado queda obligado a invertir el importe del préstamo precisamente en la adquisición de las materias primas y materiales y en el pago de jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa."

Referente al crédito Refaccionario, el artículo 323 de la misma ley, expone que "... el acreditado

queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado, o animales de crías en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura de tierras para el cultivo; en la compra o instalación de maquinarias y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado ."

Cada tipo de crédito señalado tiene un plazo diferente, éste es designado por la Institución de Crédito que lo otorgue y se designa dependiendo principalmente de su capacidad de pago. El mecanismo para obtener cualquier crédito señalado es el mismo, mediante un programa de inversión específico y ya aprobado, se canalizara mediante un contrato debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio.

CREDITOS A LA PRODUCCION

CREDITO	FUNCION	REGULACION
CREDITO DE HABILITACION O AVIO	DOTAR CAPITAL DE TRABAJO	PROGRAMA DE INVERSION
CREDITO REFACCIONARIO	DOTAR MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINARIA ADQUIRIDA
CREDITOS CON GARANTIA ESPECIFICA	DOTAR CAPITAL DE TRABAJO, CONSOLIDA- CION DE PASIVOS	GARANTIA OFRECIDA
HIPOTECAS INDUSTRIALES AGRICOLAS O GANADERAS	DOTAR CAPITAL DE TRABAJO, CONSOLIDA- CION DE PASIVOS	GARANTIA NAVE INDUSTRIAL

CAPITULO IV

LA TENDENCIA DE LOS CREDITOS A LA PRODUCCION: HABILITACION O AVIO Y REFACCIONARIO.

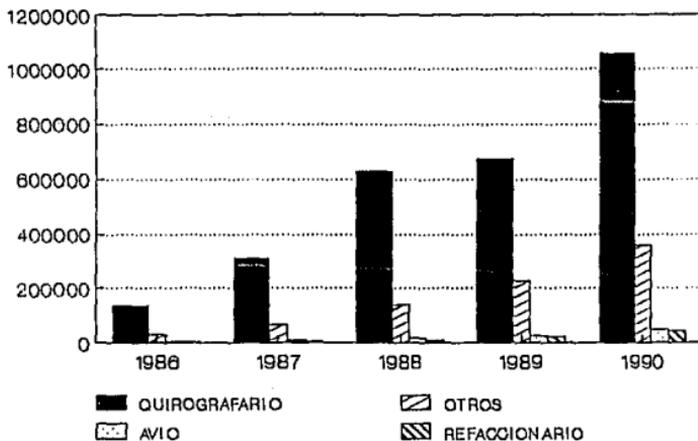
En este capítulo se determina el comportamiento de los créditos de Habilitación o Avio y Refaccionario en el periodo comprendido (Enero 1986-Diciembre 1990).

El capítulo fundamenta que su evolución ha permanecido estancada, ocupando por ello una mínima parte del total del crédito colocado. Asimismo, se exponen brevemente los principales factores que han ocasionado esta situación.

4.1.- Poco crecimiento durante 1986 - 1990.

Como se observa en la gráfica núm. 1 que se presenta a continuación, a pesar de que los créditos otorgados por la Banca Mexicana han experimentado un crecimiento significativo durante el periodo estudiado, los créditos de Habilitación o Avio y Refaccionario no han tenido el mismo comportamiento. Su crecimiento ha sido insignificante, manifestando un estancamiento.

CREDITOS OTORGADOS POR LA BANCA MEXICANA (Miles de Millones de Pesos Anuales)



Fuente: Cuadro elaborado con cifras de la Comisión Nacional Bancaria.

Dentro de esta gráfica se aprecia que a finales de 1986 el total del crédito colocado era de 179467 (miles de millones de pesos), ocupando tan solo un 2.90% el crédito de Habilitación o Avío, un 2.12% el Refaccionario, un 76.69% el crédito quirográficoario y un 18.29% lo que serian el resto de de los tipos de crédito que otorga la Banca Mexicana. Ahora bien si continuamos observando el periodo de estudio y nos detenemos al final de este, vemos que el total de crédito de la Banca Mexicana es de 1505565 (miles de millones de pesos), representando el 3.11% el crédito de Habilitación o Avío, un 2.98% el crédito Refaccionario, un 70.17% el crédito quirográficoario y el resto de los créditos ocupan un 23.74%.

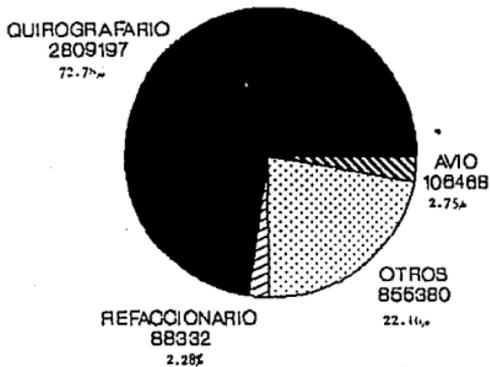
De lo anterior se puede apreciar mejor con los montos de crédito acumulado en el periodo estudiado:

4.2.- Poca participación dentro del total de Créditos.

El poco dinamismo experimentado por estos créditos (Habilitación o Avío y Refaccionario) ha ocasionado que su presencia dentro del total de créditos otorgado por la Banca Mexicana sea mínima, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:

CREDITO OTORGADO POR LA BANCA MEXICANA.

ENERO 1986 - DICIEMBRE 1990



Nota: miles de millones de pesos

Fuente: Cuadro elaborado con cifras de la Comisión Nacional Bancaria.

1.- Como se observa, el crédito quirográfico ocupa un promedio del 72.78%, lo cual está indicándonos que en el período existía un alto riesgo para el sistema bancario, ya que el otorgamiento de créditos quirográficos son sin ninguna garantía que ofrezca la empresa para su pago, mas adelante veremos su regulación de éstos.

2.- El segundo lugar con un promedio de 22.16% del total del período lo ocupan los que hemos llamado el resto de los créditos que otorga la Banca Mexicana, como pueden ser los créditos Hipotecarios o algún crédito automotriz, entre otros (vease el cuadro de tipos de crédito en el capítulo II).

3.- Por lo que respecta a los créditos de Habilitación o Avío y Refaccionario su participación en el período ocupó pobremente un 5.03% de promedio en conjunto, el cual fué el 2.75% en créditos de Habilitación y un 2.28% para el Refaccionario.

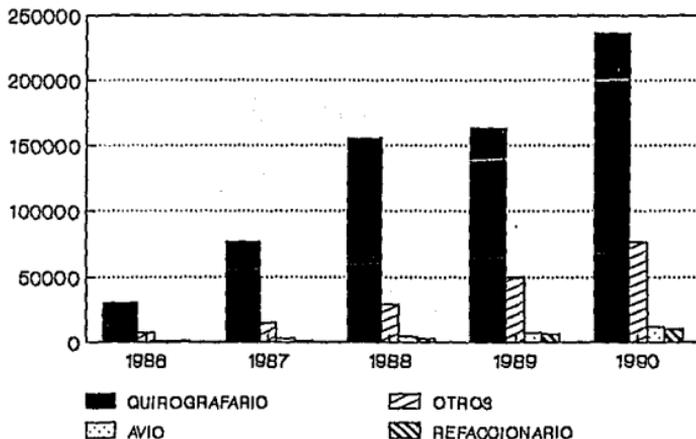
4.3.- Bancomer, S.N.C.: Un ejemplo específico.

A continuación pasaremos a analizar mas de cerca esta tendencia, ya que ahora observemos el crédito colocado en una de las Instituciones mas importantes del pais como lo es Bancomer. S.N.C., dentro del mismo periodo analizado.

1.- La tendencia persiste.

En la gráfica 3 que a continuación presentamos se puede apreciar que al igual que en la Banca Mexicana, Bancomer ha tenido la misma tendencia en su colocación de crédito y se puede observar fácilmente su crecimiento.

CREDITOS OTORGADOS POR BANCOMER S.N.C.
(Miles de Millones de Pesos Anuales)



Fuente: Cuadro elaborado con cifras de la Comisión Nacional Bancaria.

A final de 1986 el total de crédito colocado en Bancomer, S.N.C. era de 39987 (miles de millones de pesos), en lo que representaba dentro de este el crédito de Habilitación o Avio con un 3.69%, el crédito Refaccionario el 2.02%, el Crédito quirográfico era el 76.56% y un 17.72% lo que son el resto de los créditos que otorga Bancomer, S.N.C. Ahora bien a finales del periodo estudiado el total de crédito colocado era de 334388 (miles de millones de pesos), representando el 3.49% el crédito de Habilitación o Avio, un 3.09% el crédito Refaccionario, un 70.57% el crédito quirográfico y un 22.85% el resto de los créditos.

De lo anterior el crédito quirográfico abarca una gran parte del total del crédito colocado, ya que este tipo de crédito es mucho mas fácil de obtener que los créditos estudiados, puesto que se obtiene mediante requisitos no tan indispensables como lo son los créditos preferentes, Este punto lo trataremos mas adelante.

De lo que hemos afirmado se puede apreciar mejor con los montos de crédito acumulado en el periodo estudiado:

ESTRUCTURA O PARTICIPACION %

CASO BANCOMER, S.N.C.

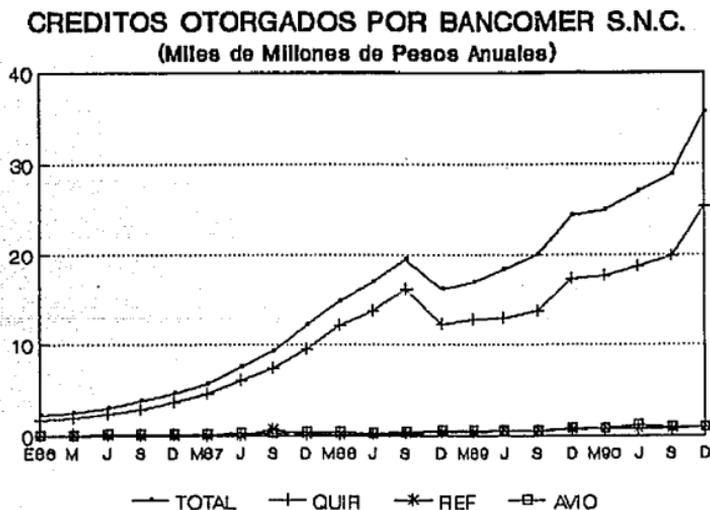
Total de Crédito colocado en Bancomer, SNC	Total de crédito col. Hab. o Avío en Bancomer, S.N.C.	Total de crédito colocado Refaccionario Bancomer, S.N.C.	Total de Crédito quirografario en Bancomer, SNC	Total de Otros Créditos en Bancomer, SNC
--	---	--	---	--

(MILES DE MILLONES DE PESOS)

1986	39987	3.69%	2.02%	76.56%	17.72%
1987	95556	3.39%	1.22%	79.93%	15.46%
1988	192842	2.57%	1.53%	80.50%	15.46%
1989	227820	3.42%	2.92%	71.69%	21.97%
1990	334388	3.49%	3.09%	70.57%	22.85%

Fuente: Cuadro elaborado con datos de la Comisión Nacional Bancaria.

Una mejor apreciación de la tendencia que han tenido los créditos estudiados se observa con la siguiente gráfica:



Fuente: Cuadro elaborado con cifras de la Comisión Nacional Bancaria.

Se puede observar que el crédito colocado por Bancomer crece cuantitativamente con el transcurso del tiempo y podemos apreciar claramente que el crédito quirográfario tiene exactamente la misma tendencia que el total del crédito, por lo que podemos afirmar que a cualquier cambio, ya sea a la baja o a la alza del crédito quirográfario se va acompañado del total del crédito colocado.

Por otra parte los créditos a la producción no logran dar ninguna alza, sino por el contrario a veces están más bajos o sino se conservan estáticos; aunque se aprecia una ligera baja por los créditos quirográfaros esta baja no es absorbida por los créditos a la producción, sino por el resto del total del crédito colocado.

**4.4.- La regulación causa principal
del estancamiento.**

**1.- Regulación de los créditos de Habilitación o
Avio y del Crédito Refaccionario.**

Los préstamos de Habilitación o Avio y el Refaccionario son operaciones que como los otros créditos a la producción (crédito simple o Hipotecario Industrial) corresponden a los que se manejan como aperturas de crédito y que por su carácter son créditos condicionados y se operan invariablemente mediante la celebración de un contrato de crédito

Sin embargo a diferencia de los créditos simples o hipotecario industrial, los de Habilitación o Avio y los Refaccionarios tienen definido específicamente el destino que debe darse el importe el importe del préstamo, así como la forma en que deben de quedar garantizados.

a).- Sobre el Crédito de Habilitación o Avio.

Como ya vimos anteriormente son créditos destinados al fomento de la adquisición agrícola,

ganadera, avícola o industrial, en este caso nos enfocaremos específicamente en la Industria, ya que a través de esta es en donde se crean mayor fuente de trabajo y una mayor capacidad de producción a la empresa dentro de una región como es el Distrito Federal .

Mediante el otorgamiento de este tipo de crédito se dota de capital de trabajo a la empresa para poder transformar materias primas y obtengan un producto final o producto terminado.

Son muy variables las normas de crédito que establezca cada Institución, por la diversidad de actividades que pueden formarse en los créditos estudiados, y aún tratándose de las mismas, pueden variar sus características según en la región que se opere. Sin embargo como regla general y los requisitos mínimos son los siguientes:

1.- Estados Financieros de los dos ejercicios anteriores completos, preferentemente dictaminados por un auditor, o en su caso con la firma del representante legal de la empresa. El estampar su firma se comprometerá el empresario de que los datos que proporcione son reales, ya que es muy penado inflar algunas cifras que mejoren la estabilidad de la empresa.

2.- Estados financieros del último ejercicio al mes mas reciente que se pueda obtener (no debe de exceder de 6 meses anteriores a la fecha del otorgamiento del crédito), así mismo deberán tener consigo las relaciones analíticas de las partidas mas sobresalientes del balance (clientes, inventarios, proveedores, acreedores), esto es con el fin de que la Institución de Crédito efectue un estudio de crédito mas completo. Si la empresa cuenta con inmuebles se deberán de anotar los datos del registro público de la propiedad, para que la Institución verifique que efectivamente es propiedad de la empresa. Estos estados financieros también deberán de traer consigo la firma por el representante legal de la empresa.

3.- Estados Financieros proyectados al plazo que se requiera el crédito (máximo 3 años), indicando nivel de ventas y amortización del pago de la deuda. esto es lo que se llama el flujo de efectivo de la empresa.

4.- Las Instituciones de Crédito requieren de Referencias Comerciales, por lo menos de 5 de sus principales proveedores, estas son trabajadas por las Instituciones de Crédito, ya que necesita

saber si la empresa es solvente para pagar sus deudas que se tenga con sus principales proveedores.

5.- En este tipo de crédito la empresa debera de proporcionar un Proyecto de inversión, en la que debera de indicar que materia prima comprará con la adquisición del crédito, la cantidad de cantidad de materias primas y el costo total de la adquisición de las materias primas; también se puede incluir el costo de la mano de obra que realizara el proyecto.

Asi mismo en el proyecto de inversión indicara la cantidad de mercancia que producirá al termino del plazo por el precio en la que las realizará. Aqui es en donde se reflejara la utilidad que tendrá el empresario con la inversión.

Por otro parte deberá indicar el plazo, las garantias reales que ofrece y el giro del negocio.

6.- Cuando exista algún aval que garantice aún más el crédito (y que por lo regular son del principal de la empresa), debera de presentar manifestación personal de bienes, y si existe algún inmueble deberá de proporcionar los datos del registro de la propiedad para que la

Institución verifique que se encuentre libre de gravamen y que pertenezca a éste. Es importante presentar esta manifestación ya que si la capacidad de la empresa es baja para el importe solicitado, esta manifestación le podrá dar el empuje necesario para que se aceptado su crédito.

7.- La Institución de Crédito deberá de tener con anterioridad la escritura constitutiva de la empresa y sus reformas y si por alguna razón no la tiene en el momento de otorgar el crédito es indispensable presentar esta documentación.

8.- Certificado de libertad o gravamen en el cuál conste que no se encuentre gravada de ningún tipo la empresa por algún crédito anteriormente dado. Así mismo este documento se solicitara con la fecha mas próxima a la firma del contrato, ya que algún otro acreedor puede inscribir algún gravamen en el Registro Público de Comercio antes de que se registre el de la operación que el banco este concertando.

9.- La empresa cuando ya sea otorgado el crédito de contactar un Seguro contra daños que ampare al crédito.

Los requisitos anteriores son de gran importancia para que la empresa pueda solicitar un crédito de Habilitación o Avío, y si por alguna razón no se cuenta con algún dato, se restringirá el estudio de crédito que debe de efectuar la Institución para que este dispuesto al otorgamiento del mencionado crédito.

b).- Sobre el Crédito Refaccionario.- Al igual que el crédito de Habilitación o Avío, son créditos encaminados al fomento de la producción y debe de otorgarse específicamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo adicional ya existente, o si no a la renovación o reposición del mismo, o para ampliar o mejorar las instalaciones industriales de la empresa.

Los requisitos mínimos para la solicitud de este tipo de crédito son:

De los puntos ya mencionados anteriormente los num. 1,2,4,6,7 y 8 . El punto núm. 3 variará solo en el plazo que lo soliciten, ya que si lo requiere hasta 7 años tendrá que proporcionar hasta 7 años su flujo de efectivo.

A diferencia del punto 5, la empresa proporcionara un proyecto de inversión en donde especifique la maquinaria, tipo y clase que se adquirira con el crédito, así mismo especificara su nivel de vida y la depreciación que tendrá la maquinaria en el proceso de la producción. (aquí no se incluire el pago de los salarios.)

La ley de Titulos y operaciones de Crédito, da la posibilidad de que solo un 25% del monto de crédito se otorgue para cubrir pasivos que tenga la empresa al momento de celebrar el contrato, siempre que estas operaciones tengan lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato.

Como vemos los requisitos son casi los mismos, exceptuando el proyecto de inversion (destino del crédito), y el plazo para ambos créditos. Por lo que veremos a continuación como la Institución de Crédito acepta o rechaza un crédito a la producción solicitado .

Por otra parte es conveniente señalar que los créditos quirográficos son mucho más fácil de obtener, es decir que con solo los puntos 1,2,4, 6 y 7 tocados anteriormente podrá solicitar una línea de crédito (y que por lo regular es a corto

plazo, un año máximo) en este renglón, por lo que no proporcionara el destino del crédito, ni balances proyectados.

Es por eso que el crédito quirográfico solo sirve para satisfacer necesidades transitorias de tesorería, reembolsables a un plazo predeterminado.

Mediante un estudio realizado a diferentes Ejecutivos de Cuenta en Bancomer, S.A., y presentando a los puntos ya mencionados anteriormente se observo que de un 100% de las empresas que solicitaban este tipo de créditos solo lo 49% en promedio se llevaron a cabo los estudios de crédito, ya que el 51% restante no cumplía los requisitos indispensables, así mismo de este 49% el 64% fueron autorizados, puesto que el comité de crédito fue el que rechazó el 36% restante por alguna causa.

Así mismo se pudo observar que la causas que mas propician a que no se lleve a cabo los estudios de crédito o que sean rechazados de los puntos mencionados es la núm 3 con el 53% (las empresas a veces no requieren de un contador calificado), siguiendo la causa 4 con un 22% (muchas veces la

referencia opina mal de la empresa), la causa núm. 5 con el 13% (en ocasiones el proyecto de inversión esta mal planteado) y el punto núm. 2 con el 12%, (en el estudio de crédito muchas veces la empresa no tiene la situación financiera satisfactoria para el crédito solicitado.

Teniendo como base el estudio efectuado podemos llegar a afirmar que las causas que entorpecen al otorgamiento de los créditos a la producción son los siguientes:

1.- La causa principal es la regulación de estos tipos de créditos, ya vistos en el punto anterior, ya que para otorgar estos créditos deberán de requisitar los puntos mencionados, y si por alguna razón falta alguno, el Banco rechazara inmediatamente la solicitud.

Es importante señalar que una vez que el empresario ha otorgado a la Institución todos los requisitos para el otorgamiento del crédito, esta Institución efectuara un minucioso estudio en donde determinara si el solicitante es capaz de obtener el crédito, es decir medira principalmente su capacidad de pago al plazo determinado. " El estudio de la capacidad de pago

en un crédito refaccionario, se realiza un complejo estudio tomando en cuenta la capacidad de producción, aceptación y demanda del artículo producido, ventas probables, costos y gastos regulares y extraordinarios, y cualquier otro factor que pudiera afectar los ingresos o a la estabilidad económica y financiera de la empresa durante la vigencia de la operación ".8

Una vez realizado el estudio mencionado, pasara por un comité de Crédito de la Institución en donde se determinara si el solicitante es apto a estos tipos de Crédito en base al estudio. Este comité puede autorizar el crédito condicionandolo a ciertas restricciones, como la del plazo (si lo acorta o lo alarga), el monto del crédito, o inclusive lo puede dejar pendiente mientras se aclaran algunos puntos del estudio, o hasta lo puede rechazar.

Ya autorizado el crédito, se efectuara el contrato correspondiente al crédito para que una vez firmado la Institución le abono directamente el importe del crédito a su cuenta .

8.- Manual del funcionario bancario, Jorge Saldaña Alvarez, 1989, Ediciones Jorge Saldaña Alvarez, p.20

2.- Tratándose de un crédito refaccionario, si el solicitante adquiere un bien de producción (maquinaria o equipo) usado, no podrá solicitar este tipo de crédito, en virtud de que la Institución solo acepta garantías nuevas, y aseguradas contra robo o cualquier causa.

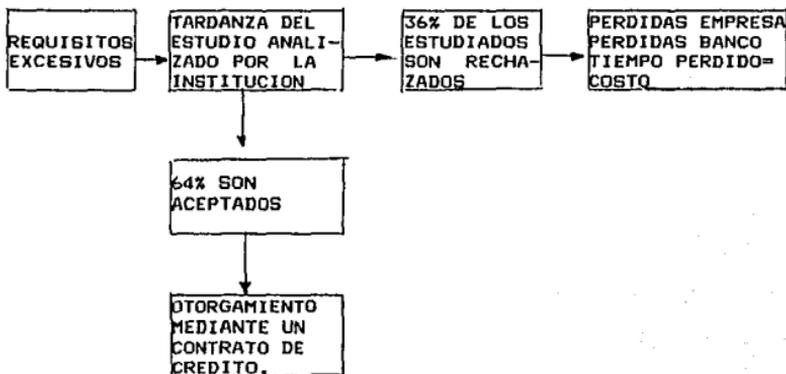
3.- Las empresas que son intermediarias en cualquier fase de la producción, es decir que no realizan un producto desde su inicio hasta el fin no podran ser sujetos al crédito de Habilitación o Avio.

4.- Por lo regular la pequeña y mediana Industria se encuentra fuera del alcance de estos créditos, ya que cuentan con un bajo capital para poder realizar un proyecto de Inversión, lejos de su capacidad de producción, o de adquirir una maquinaria nueva, ya que encuentran oportunidades a un bajo precio por una maquinaria que requiera su forma de producción.

En general para todos los créditos a la producción existen requisitos excesivos que

impiden la adquisición de éstos créditos.

Así mismo de los mencionado anteriormente se puede resumir en el siguiente cuadro:



Mediante el estudio que se realiza con los ejecutivos de cuenta en Bancomer, se determino que el promedio en otorgar un tipo de crédito de Habilidad o Avio o Refaccionario, desde su solicitud hasta el otorgamiento son de 2 a 3 meses, por cual una empresa que haya cubierto los requisitos contará con el crédito después del tiempo mencionado ,pero la que no cubre los requisitos dentro del estudio de crédito que realiza la Institución sera rechazada, implicando un tiempo pèrdido para la empresa ocasionandoles costo en su operación normal.

V.- BENEFICIOS DE LOS CREDITOS A LA PRODUCCION.

5.1.- Ventajas en las Instituciones de Crédito.

Para hablar de las ventajas que tienen las Instituciones de Crédito al otorgar un crédito a la producción debemos de tener en cuenta la función que tiene la Banca en México.

Las funciones de la Banca son las siguientes:

1.- La intermediación de crédito.- Implica que mediante los instrumentos de captación (cta. de cheques, de ahorro, títulos de créditos, contratos de depósito bancario, entre otros) se obtienen los fondos necesarios que se han de prestar. Al obtener recursos, los bancos automáticamente contraen un pasivo, consistente en la devolución del dinero o capital mas un interés, este pago de interés es parte de la obligación pasiva que las Instituciones de Crédito contraen con sus depositantes o inversionistas.

Casi todas las operaciones pasivas de los bancos contienen un depósito, mismo que tiene alcances jurídicos, pues conforma una obligación para las partes, instrumentada por lo general en forma de contrato o suscripción de títulos de

crédito. De este modo el banco constituye un deudor de terceros.

Debemos de tener en cuenta que el otorgar crédito es la principal actividad de las Instituciones Bancarias. En esta virtud la Institución de Crédito al prestar dinero, se convierte en sujeto acreedor. Son tan importantes las operaciones activas, que junto con otro tipo de servicios bancarios, son las que califican la importancia de la Institución que las realiza.

En efecto, cuando un Banco tiene muchas operaciones activas, paralelamente tiene también muchas operaciones pasivas y así cumple la verdadera función que justifica su existencias: canalizar los recursos captados a las actividades comerciales, industriales y de servicio que conforman la economía del lugar, según lo establece la ley que reglamenta el Banco de México.

Podemos concluir que la intermediación en el crédito es una operación privativa de los Bancos, lo que hace que la actividad este reglamentada, vigilada y asegurada.

2.- Intermediación en los Pagos.- Es una forma de servicios bancarios, en este tipo existe la colaboración entre bancos, que permite promover todo tipo de negocios, con interesantes beneficios para los que intervienen .

Digamos que entre otros, las principales operaciones en que se realiza esta intermediación son: cheques de caja, giros, ordenes de pago, tarjetas de crédito, cheques de viajero, etc. Asi al participar los bancos con el servicio de pago o cobranza, estan ejerciendo la intermediación y consecuentemente obienen un lucro a través, generalmente de comisiones, y aun asi la ventaja que tienen los usuarios es la seguridad de la operación.

3.- Administración de Capitales.- Tiene alcances insospechados y la banca mexicana da mucha importancia a este tipo de servicios derivados de la confianza y seriedad que ofrecen.

Las principales operaciones de la administración de capitales son, entre otras: administración y custodia de acciones, obligaciones u otros titulos-valor; la renta de Cajas de seguridad (que a la vez es un servicio) y la

representación por parte de usuarios, como por ejemplo la representación de obligaciones o accionistas en asambleas como mandatario a través de su departamento fiduciario.

De los tres puntos anteriores desprendemos que la actividad principal de los bancos es la de ser intermediario en el crédito.

El crédito bancario justifica una actividad de gran alcance social, pero no sólo eso, para quien tiene la gran responsabilidad de colocar recursos, existe también la obligación de dar el crédito adecuado para así obtener en esa forma su recuperación oportuna.

Así al otorgar un crédito, específicamente a la producción, en especial el de Habilitación o Avío o Refaccionario, que es el que nos interesa obtiene la real canalización de los recursos a las empresas que lo justifiquen.

5.2.- Ventajas a las empresas que lo justifiquen.

Es normal que todas las empresas tengan necesidades de financiamiento, como por ejemplo: para la compra de equipo, maquinaria, mano de obra, edificios, materia prima, étc. Cada una de

estas empresas necesita financiarse y representan características muy diferentes entre si. La fuente de financiamiento mas conveniente para el desarrollo de la empresa es una decisión entre las alternativas existentes, que debe ir de acuerdo con la politica financiera establecida dentro de la empresa.

Sin duda alguna a quien beneficia principalmente el otorgamiento de un crédito de Habilitación o Avio o un crédito Refaccionario es a la Industria que lo requiera.

Para afirmar lo anterior veamos que un crédito a la producción es el que se destina a fomentar el desarrollo de todas las actividades productivas, asi mismo permite al acreditado (empresa) en un plazo determinado obtener rendimientos suficientes para cubrir tanto el importe del crédito como sus intereses, y además una utilidad para que asi pueda incrementar su patrimonio (capital social) de la empresa. 9

Este tipo de crédito permite una mejor distribución del capital y contribuye al mejor desenvolvimiento de todas las actividades económicas. Asi mismo con los recursos que le

proporciones la Institución de Crédito (capital de trabajo), le permitiera a la empresa obtener un mayor crecimiento de producción de lo normal, programando a la vez esta producción para alcanzar una capacidad adecuada de la misma.

Al haber sido otorgado los créditos estudiados, la empresa se encontrara desahogada en lo que se refiere a la amortización del capital de la deuda, ya que estos se otorgan a largo plazo.

El crédito a largo plazo en los medios económicos y financieros, se desarrolla dentro del mercado de capitales, este mercado lo integra fundamentalmente el ahorro creador, por lo que los recursos que provienen de éste pueden invertirse en crédito a largo plazo, y que por conveniencia

9 . M. Kalecki en su Teoría de la dinámica económica dice que "La ampliación de una empresa depende de su acumulación de capital derivada de las ganancias corrientes . Ello permite a las empresas emprender nuevas inversiones sin toparse con los obstáculos que representan la limitación del mercado de capitales o el "riesgo corriente" . No solo puede destinarse una parte de las ganancias, en forma de ahorro, a inversión directa en el negocio, sino que el incremento del capital de la empresa le permitira obtener nuevos préstamos." y mas adelante afirma "...la magnitud de la empresa esta circunscrita por el monto de su capital de empresa, tanto a través de la influencia que tiene sobre su capacidad para obtener préstamos como por su efecto sobre el grado de riesgo."

económica deben ser canalizados preferentemente hacia las actividades productivas. "Como regla general, el costo del crédito esta en función inversa a su plazo, es decir, las operaciones a corto plazo son proporcionalmente mas onerosas que las que celebran a largo plazo." 10 o sea que un crédito otorgado a corto plazo es mas caro que uno que se concede a largo plazo.

Hablamos que con el otorgamiento de un crédito de Habilitación o Avio, o de un Crédito Refaccionario, la empresa se ve beneficiada a que con este obtiene una mayor capacidad de producción, el crédito otorgado es a un plazo largo y el tercer beneficio que trataremos es que obtienen una tasa de interes preferencial, y aún mas si es que son otorgados con recursos de Nacional Financiera en algunos de sus fondos de Fomento.

10.- (Manual del funcionario bancario. Jorge Saldaña Alvarez. 1989. Ediciones Jorge Saldaña Alvarez)

Las empresas necesitan financiarse para el crecimiento de su inversión de la reinversión de las ganancias y de los créditos provenientes del ahorro; es decir del capital crediticio.

El interés que ofrecen los bancos a los prestamistas deben de ser altos para que ellos decidan prestar su dinero, pero a la vez no debe de ser tan alto para que no desaliente a la inversión; por ello es que el Estado que regula el interés debe de tener cautela en su política monetaria (11) para no desalentar ni a los ahorradores (dueños del capital), ni a los inversionistas (dueños del capital productivo).

Para efectuar estas operaciones, como ya dijimos existen los bancos que son los intermediarios financieros.

11. "El Banco de México ha estipulado las tasas mexicanas que deben cobrar las Instituciones de Crédito en sus préstamos a la producción, a la vivienda de interés social y de tipo medio, a ejidatarios y campesinos de bajos ingresos y a la adquisición de bienes de consumo duradero." Instrumentos de política Monetaria y Crediticia. Luis Sanchez Lugo. F.C.E. 1976 . p.385 .

Asi mismo a las empresas que requieren creditos bancarios deben de canalizar que la productividad de la operacion sea razonable, pues si por naturaleza del credito requiere un elevado costo, se deben de pactar tasas adecuadas para los intereses que deben de pagar por el uso del crédito. Por lo tanto un crédito hacia la producción (largo plazo) ofrece tasas mas bajas que las de un credito a corto plazo, en este caso un quirográfario. "... las autoridades monetarias han establecido una politica de tasas preferenciales de interés en las operaciones de préstamo que realizan los fideicomisos de fomento económico. De esta forma, las actividades financieras apoyadas por los fideicomisos cuentan con recursos mas baratos ." 12

12 Op. Cit. p. 386 . Luis Sánchez

5.3.- Ventajas para el País.

Milton Friedman en su libro del afunción de la Política Monetaria, afirma que existe un amplio acuerdo de las tres aspiraciones principiáles de la economía política: ocupación plena, precios estables y crecimiento rápido. Así mismo dice que la política monetaria puede proporcionar un nivel estable para la economía, ya que el Estado es el que debe de dictar sus objetivos económicos para una mayor estabilidad del país. Es por eso que en México existe el Plan Nacional de Desarrollo en cada sexenio de la presidencia, el cuál sus objetivos se basan en la modernización nacionalista, democrática y popular.

Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de 1989-1994, son:

I.- La defensa de la soberanía y la promoción de los intereses de México en el Mundo;

II.- La ampliación de la vida democrática.

III.- La recuperación económica, con estabilidad de precios;

IV.- El mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.

Así mismo dentro del Plan Nacional menciona que el ahorro interno deberá intensificarse y que para este fin los factores primordiales son la recuperación de la actividad económica, la modernización y la mayor penetración del sistema financiero, a la vez se requerira de nuevos instrumentos financieros que permitan el financiamiento de crédito a largo plazo y las tasas deberán otorgar rendimientos competitivos con el exterior ya que si no es así ocasionara una fuga de capitales.

Por lo que la Política de la tasa de interés debiera otorgar rendimientos reales moderados y promover tasas reales, ya que las tasas de interés altas propician un emperoramiento de la distribución del ingreso y encarecen el Crédito.

Es por ello que con el otorgamiento de un crédito a la producción, va enfocado a la política económica del país, ya que al proporcionar capital

de trabajo la Institución Bancaria hacia una empresa tendrá una mayor capacidad de producción, a la vez que canalizará fuentes de trabajo a la actividad productiva del país. 13

13. " El crecimiento de la economía es la única base para elevar la calidad de vida de los mexicanos, particularmente , de los mas necesitados ."
Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 .p.18 Poder Ejecutivo Federal.

5.4.- ALTERNATIVAS AL FINANCIAMIENTO DE LOS
CREDITOS A LA PRODUCCION.

1.- NAFINSA.- Una alternativa a pequeñas y medianas empresas.

El gobierno actualmente se preocupa por el crecimiento de la producción a las pequeñas y medianas empresas, es por ello que ha puesto varios programas de financiamiento a los sectores industrial, comercial y de servicios con recursos NAFINSA.

A continuación definiremos el término de una empresa, según SECOFI:

Micro Empresa: Hasta 15 empleados y ventas netas anuales no mayores a 110 salarios mínimos de la zona económica anualizado.

Pequeña Empresa: Hasta 100 empleados y ventas netas anuales no mayores a 1115 salarios mínimos de la zona económica anualizado.

Mediana Empresa: Hasta 250 empleados y ventas anuales no mayores a 2010 salarios mínimos de la zona económica anualizado.

Grande Empresa: Con mas de 250 empleados y ventas netas anuales mayores a 2010 salarios mínimos de la zona económica anualizado.

Es importante señalar que los apoyos financieros a la micro y pequeña empresa se deberán canalizar a través de PROMYP, en el cuál este programa debe existir un destino de crédito ya sea para capital de trabajo, adquisición de maquinaria y equipo, instalaciones físicas o reestructuración financiera (este programa enfoca nuestro tema de estudio).

Para los apoyos financieros a la mediana y grande empresa podra utilizarse los otros programas de NAFIN, dependiendo del destino de crédito.

Como mencionamos PROMYP (Programa para la pequeña y mediana Industria) es el programa que caracteriza a los créditos de habilitación o Avio y a los Créditos Refaccionarios (maquinaria o equipo ó hacia instalaciones físicas). Mediante estos tipos de crédito NAFINSA otorga el financiamiento a las empresas pequeña y medianas con una participación de recursos de 100% (cuando

es Microempresa), y cuando se es pequeña empresa NAFINSA otorga el financiamiento un 85% a una tasa líder del mercado, ya sea CETES ó C.P.P. mas 6 PUNTOS, el plazo depende del programa de inversión de la Industria hasta 3 años (habilitación) ó 10 años (Refaccionario).

Para que una empresa pequeña o mediana pueda obtener este tipo de financiamiento el procedimiento es el siguiente:

Deberá de presentar a NAFIN una serie de documentación tal como:

- Caratula de la autorización incluyendo monto y plazo.
- Solicitud de descuento micro y pequeña empresa.
- Certificado de deposito.
- Hoja de registro de participantes.
- Información Básica para tarjeta empresarial y seguro de vida.
- Acuerdo de términos y condiciones generado por NAFIN.
- Solicitud de disposición .
- Informe de supervisión (en créditos Refaccionarios).

Debemos aclarar que la empresa o persona física debiera pertenecer a una rama empresarial apoyable por NAFIN.

Si la empresa reúne los anteriores requisitos sera sujeto de crédito para que NAFINSA apoye con recursos financieros. Pero para que pueda obtener dichos recursos, debera de canalizarlo a través de un Banco de primer piso, por lo que el Banco (Bancomer, en nuestro estudio) solicitara a la empresa la siguiente documentatación:

- Información básica de la empresa.
- Acta Constitutiva de aumento de capital, poderes,étc.
- Referencias comerciales y/o bancarias.
- Acta de matrimonio.
- Estados Financieros historicos.
- Estados financieros con base de las proyecciones.
- Garantias / Relación patrimonial del principal.
- Otros documentos requeridos por Bancomer.

Una vez que la empresa haya entregado a la Institución esta documentación, se efectuara un estudio de crédito en donde se verificara su capacidad de pago, y una vez realizado este estudio pasara por un comité de Crédito para su aprobación.

Si es aprobado podrá obtener su financiamiento a través de NAFINSA.

Si es rechazado por la Institución se olvidara del crédito de NAFIN, aunque en este último haya sido aprobado, la razón es de que el Banco de primer piso es el que queda como aval ante Nacional Financiera y si por alguna razón no se lleva el proyecto de Inversión ó la empresa no paga sus amortizaciones, automáticamente NAFINSA le cobrará a Bancomer el 100% de la deuda y el Banco quedara como prestamista.

Como vemos es la misma política para apoyar a la ya mencionada empresa. Deberan de existir garantías reales para que la Institución pueda otorgar un crédito.

2.- Una nueva alternativa : Crédito de fomento Bancomer (Tarjeta empresarial Nafin).

Describiremos brevemente los aspectos de este tipo de créditos:

Sujeto de crédito.- Personas físicas y morales, catalogadas como MICRO y Pequeñas empresas, de los sectores industriales, comerciales y de servicios.

Destino del Crédito.- Adquisición de materias primas , materiales, insumos , productos y bienes y en el pago de gastos necesarios para cubrir las necesidades de la operación normal de la empresa.

Monto del Crédito.- El 20% de las ventas netas del ejercicio anterior. Hasta el 20% de 1115 veces el salario mínimo.

Tasa de interés.- tasa líder (CETES o C.P.P.) + 6 puntos.

Fuente de Recursos.- 100% Recursos NAFIN.

Plazo de amortización.- 11 meses.

Forma de pago.- En 10 amortizaciones iguales mensuales.

Este tipo de crédito es básicamente nuevo como una alternativa mas a las pequeñas y medianas empresas con recursos NAFIN.

El trámite es casi parecido al anterior. La empresa solicita a Nacional Financiera el apoyo de capital de trabajo y si califica dentro de una rama empresarial que apoye NAFIN elaborara un formato de información básica y seguro de vida. Por otro lado a la vez tendrá que para canalizar

los recursos debiera efectuarlo a través de un Banco de primer piso (Bancomer, en este caso). El Banco solicitara la documentación mencionada en el punto anterior y efectuara su analisis de crédito, y si es aceptada podra disponer de inmediato y si es rechazada no podra obtener recursos de NAFIN, aunque este lo haya aprobado, la razon ya la mencionamos anteriormente.

Como vemos el gobierno se ha preocupado por las empresas pequeñas y medianas, principalmente, con recursos frescos mas baratos que los que ofrecen las Instituciones de Crédito y a un plazo mas largo, pero si estas no autorizan a las empresas no podran disponer de dichos recursos, es decir una vez mas caemos en la regulación del crédito, garantías excesivas que se tienen que ofrecer a las Instituciones de crédito para que estas puedan otorgar crédito.

CONCLUSIONES :

Como se ha podido observar, en el transcurso de la historia del hombre, el crédito surge como un "excedente" en el proceso productivo, mismo que con el tiempo, define Keynes al ahorro como el excedente que no ha sido utilizado en el consumo.

En el modo de producción capitalista se convierte en una necesidad la creación de Instituciones Bancarias, surgiendo en nuestro país desde las mas precarias hasta la creación de un Banco de México (1925), quien fungue hasta la fecha como eje central en el sistema financiero mexicano.

Las Instituciones Bancarias, ahora Instituciones multiples tienen al alcance varios instrumentos de captación y colocación, siendo nuestro enfoque los instrumentos de colocación, especificamente los créditos a la producción (Habilitación o Avío y Refaccionarios). Estos se caracterizan principalmente en proporcionar capital de trabajo, el primero y medios de producción (adquisición de maquinaria), el segundo.

Para que una empresa pueda solicitar un crédito de este tipo, tendrá que estar dentro de la esfera de la producción, y no de la distribución; así mismo tendrá que reunir una serie de requisitos financieros y contables, siendo estos el principal obstáculo que tienen las pequeñas y medianas empresas, en virtud de que estas son las que más lo solicitan. Es decir las Instituciones Bancarias solicitan una serie de requisitos expuestos en este trabajo, los cuáles son necesarios para efectuar un estudio financiero y determinar si la empresa estará en poder de recuperar su inversión en un ciclo económico rápido que le permita tener liquidez para hacer frente a sus deudas, asimismo las Instituciones Bancarias en este estudio que realizan, observan si existen las garantías suficientes para poder respaldar el crédito que otorguen, y que por si alguna razón falla el proyecto de inversión que se tenga en el proceso de la producción, el Banco recupere sin problemas alguno el financiamiento proporcionado.

Con el otorgamiento de un crédito a la producción, las empresas tendrán mayor capacidad de producción, por la que existirá una demanda en el empleo y se verá favorecido uno de los puntos del Plan Nacional de Desarrollo actual: canalizar

fuentes de trabajo a la actividad del país, mas sin embargo no es tan fácil solicitar y que sean otorgados estos tipos de crédito, sino que las Instituciones requieren demasiados requisitos y garantías, además de que todo tiene un tiempo y plazo de otorgamiento, y estos son otorgados en un lapso de dos a tres meses, lo cuál se considera tardado.

Dicho lo anterior existen otros tipos de crédito, los cuáles no se requieren reunir todos los requisitos indispensables para un crédito a la producción, y no son tan tardados en otorgarse, pero si son a corto plazo y no existen tasas preferenciales, sino que son a tasas activas altas, estos son los créditos quirográficos.

Las empresas necesitan financiarse para poder continuar su ciclo económico, a la vez que requieren financiamiento que les permita hacer frente a sus obligaciones y si cuando solicitan crédito, y enterarse de todos los requisitos que se necesitan se inclinaron en mucho por los créditos quirográficos, sin pensar que estos estan comprando un financiamiento caro y que sin pensar a un futuro pueden llegar a ahorrarse, ya

que tendrán que efectuar su ciclo económico más rápido para que en un corto plazo tengan la capacidad de pago suficiente para hacer frente a sus obligaciones.

En el presente trabajo se estudio el financiamiento de estos créditos a la producción y se pudo observar que la tendencia que tienen estos en el periodo (1986- 1990), es constante y se ve facilmente que el crédito quirográfario abarca la mayoría de los créditos colocados (casi el 74%) en la Banca Mexicana. Asi mismo se efectuó un estudio en una Institución Bancaria de las principales del pais, como lo es Bancomer, S.A. y se observó que existe la misma tendencia , el quirográfario abarca casi lo mismo que la Banca Mexicana, mientras que nuestros créditos estudiados pobremente ocupan un 3.27% en Habilitacion o Avio y un 2.46% en Refaccionario; es decir solo el 5.73% del total de crédito colocado en esta Institución.

Por lo que podemos afirmar que existe un grave problema de que casi no se otorguen este tipo de financiamiento a una economía en crecimiento como lo es México, ya que es de mucha importancia dotar de capital de trabajo a una empresa que se dedique

a la producción y con ella canalizar y fomentar el empleo.

El gobierno ha puesto en marcha varios programas de apoyo financiero a través de Nacional Financiera, S.A., los cuáles se caracterizan por ser a largo plazo y obtener tasas de interés preferenciales. Para que una empresa pueda solicitar este tipo de financiamiento tendrá que canalizarse a través de un Banco de Primer Piso, (Bancomer en este caso), sin embargo se solicitan los mismos requisitos ya mencionados para la obtención de los créditos dentro del programa, ya que el Banco de primer piso queda como aval ante Nacional Financiera y si por alguna razón la empresa no paga, automáticamente Nacional Financiera le cobrará a Bancomer y este último tendrá que efectuar la recuperación del crédito.

Por lo anterior llegamos a concluir que la principal causa por la que no se llega a otorgar los créditos estudiados es la regulación que existe para ellos, es decir las garantías que deben de existir siempre para poder otorgarse estos.

El crédito quirográfico abarca un 74% del total de crédito colocado en la Banca Mexicana, en virtud de que es mucho más fácil y rápido otorgarse que un crédito a la producción, mas sin embargo se considera de alto riesgo, ya que es a corto plazo y no existen garantías hacia la Institución.

Dicho lo anterior la economía de México necesita que las empresas dedicadas a la producción de bienes tengan un auge económico y necesitan capital de trabajo para llevar a cabo su proyecto, pero si en las Instituciones Bancarias no logran conseguir pronto y eficazmente un crédito solicitado, se verán obligadas continuar con un proceso de producción lento y con expectativas cortas de crecimiento.

Por lo que se requiere que las Instituciones Bancarias observen que se acerca la apertura comercial y que entrarán a nuestro país Instituciones Financieras con mucha mayor capacidad de colocar sus recursos en créditos hacia las empresas, y tal vez con una mejor regulación que las que actualmente se tiene con la de nuestro país. Por lo que se sugiere que revisen y actualicen sus políticas que tienen

establecidas las Instituciones de Crédito para el otorgamiento de créditos, principalmente a los créditos a la producción, ya que con un buen proyecto de Inversión se puede canalizar el crédito solicitado de la empresa y no siempre con garantías reales.

B I B L I O G R A F I A

- LA TEORIA ECONOMICA DE J.M. KEYNES,
DILLARD, DUDLEY
Edit. Aguilar, 1981.
- TEORIA GENERAL DE LA OCUPACION, EL INTERES Y EL DINERO,
J.M. KEYNES
Edit. F.C.E. , 1981.
- ESTUDIO SOBRE EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO,
DOBB, MAURICE
Edit. Siglo XXI, 1971.
- IMPERIALISMO Y DEPENDENCIA,
DOS SANTOS, THEOTONIO
Edit. Era, 1979.
- ECONOMIA Y POLITICA EN LA HISTORIA DE MEXICO,
LOPEZ, GALLO MANUEL
Edit. El Caballito, .S.A. , 1972.
- TEORIA DE LA DINAMICA ECONOMICA,
KALECKI, M.
Edit. F.C.E., 1981.
- LA MONEDA, EL CREDITO Y LA BANCA A TRAVES DE LA CONCEPCION
MARXISTA Y DE LAS TEORIAS SUBJETIVAS.
RAMIRES, GOMEZ RAMON
Edit. U.N.A.M. ,1984.
- TASAS DE INTERES PASIVAS E INSTRUMENTACION DE CAPTACION DE LA
BANCA PRIVADA Y MIXTA 1950-1982.
ROMEU, CASAJUANA ANTONIA.
Edit. Dirección de programación Financiera, 1982.
- TRATADO DE ECONOMIA MARXISTA TOMO I
MENDELL, ERNEST.
Edit. ERA, méXICO 1974.
- EVOLUCION DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN MEXICO
MOORE, ERNEST
Estudios económicos del Banco de la Reserva Federal de New York

- MANUAL DEL FUNCIONARIO BANCARIO,
SALDAÑA, ALVAREZ JORGE
EDIT. Saldaña Alvarez Jorge.

- INSTRUMENTOS DE POLITICA MONETARIA Y CREDITICIA.
SANCHEZ, LUGO LUIS
Edit. F.C.E., 1976.

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994,
PODER EJECUTIVO FEDERAL.

- LA NECESIDAD DEL DINERO,
HILFERDING, RUDOLF.
Instituto Cubano del Libro, La Habana Cuba 1971.

- TEORIA MONETARIA,
NEWLIN, W.T.
Edit. F.C.E., 1974.

- INTRODUCCION A LA TEORIA MONETARIA,
CHANDER, LESTER
Edit. F.C.E., 1975.

- NUEVA FORMULACION DE LA TEORIA CUANTITATIVA DEL DINERO.
MILTON, FRIEDMAN
Compañía Editorial Continental, 1979.

- CINCUENTA AÑOS DE BANCA CENTRAL.
FERNANDEZ, HURTADO ERNESTO
Edit. F.C.E., 1976

- LA POLITICA MONETARIA.
BRUNOFF, SUZANNE
Edit. Siglo XXI

- FLUCTUACIONES ECONOMICAS.
LEE, MAURICEE,
Edit. Eudeba, 713.

- PARA COMPRENDER LAS CRISIS MONETARIAS,
KAHN, JAZQUES
Premia Editora, 1979.

- LA BANCA MODERNA.
SAYERS, R.
Edit. F.C.E.
- CINCUENTA AÑOS DE BANCA CENTRAL
FERNANDEZ HURTADO, ERNESTO
Edit. F.C.E.
- SINTESIS DE LA ESTRUCTURA BANCARIA Y DEL CREDITO.
PEREZ SANTIAGO, FERNANDO
Edit. Trillas.
- BANCA MULTIPLE,
FARIAS PEDRO Y MURILLO JOSE.
México., D.F. Fasciculo de circulación con Derechos Reservados.
- MEXICO ESTADO Y BANCA PRIVADA,
QUIJANO, MANUEL
Edit. Cide, 1981.
- Se consultarón los cuadernillos mensuales que emite la Comisión Nacional Bancaria, referentes a las cifras que emite del Crédito en colocación.
- Asi como las revistas mensuales que emite Comercio Exterior y el periodico El Financiero, las cuáles se mencionan a continuación las principales notas que se consultarón:

NOTA	AUTOR	FECHA	FUENTE
Futuro para el desarrollo económico pequeña y mediana empresa.	Roberto Sánchez Cee.	89-02-89	Financiero pág. 49
Funesta para la Economía, la caída del crédito.	José Luis Sosa	16-02-89	Financiero pág. 50
La pequeña y mediana Industria, opera al 50% de su capacidad.	Roberto Benitez	19-06-89	Financiero pág. 38

Liberación crediticia a las pequeñas y medianas Industrias.	Rodolfo Benitez	11-05-90	Financiero pág. 3
Funesta para la economía la caída del Crédito Bancario.	José Luis Sosa	16-02-89	Financiero pág. 50
La pequeña y mediana empresa tiene obstáculos Financieros.	Alfredo Máquez	07-09-90	Financiero pág. 16
TLC se calcula el 30% de la Ind. pequeña y mediana corre el riesgo de desaparecer.	Socorro López	22-05-91	Financiero pág. 11
Seminario sobre la Industria pequeña y Mediana.		May 87	COMEXT. pág. 415
Nuevas Medidas de Fogain.		Ago. 87	COMEXT. pág. 636
Prestámo del BM para las pequeñas y medianas Ind.		Oct. 87	COMEXT. pág. 816
Reunión de Funcionarios Bancarios.		Oct. 87	COMEXT. pág. 816
Programa para modernizar la micro, mediana Industria		Mar. 91	COMEXT. pág. 241
Plan de apoyo Financiero a la Industria.		May. 82	COMEXT

TIPO DE CREDITOS COLOCADO POR LA BANCA MEXICANA
ENERO 1986 - JUNIO 1991
(miles de millones de pesos)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991
TOTAL	179467	396903	797059	950383	1505565	1080978
QUIROG	138185	312565	627398	674517	1056532	743079
OTROS	32264	68216	141836	225783	357281	278975
REFACC	3805	5672	11462	22500	44893	30700
AVIO	5213	10450	16363	27583	46859	28224

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

CREDITO QUIROGRAFARIO EN BANCA MEXICANA
ENERO 1986 - JUNIO 1991
(miles de millones de pesos)

ANO	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ENE	7916	15915	43996	46767	71701	114801
FEB	8228	16722	45948	47300	72980	116689
MAR	8846	18616	50715	49567	74520	119435
ABR	9521	20454	50213	48886	77892	126430
MAY	10183	22498	53294	52374	80711	131415
JUN	10714	24341	53947	54435	83871	134309
JUL	11563	25896	56075	56121	86519	
AGO	12452	28185	54119	58138	90318	
SEP	13136	30751	58422	59252	95406	
OCT	14247	33521	59979	62524	100497	
NOV	15533	36523	52361	65799	107209	
DIC	15846	39143	48329	73354	114908	
TOTAL	138185	312565	627398	674517	1056532	743079

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

CREDITO DE HABILITACION O AVIO EN BANCA MEXICANA
ENERO 1986 - JUNIO 1991
(miles de millones de pesos)

ANO	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ENE	392	526	1340	1781	3550	4486
FEB	387	551	1270	1750	3469	4400
MAR	373	577	1277	1724	3645	4594
ABR	369	598	1206	1851	3817	4743
MAY	385	703	1258	2005	2452	4920
JUN	439	811	1239	2152	4354	5081
JUL	458	885	1241	2225	4077	
AGO	454	930	1354	2296	4063	
SEP	476	1024	1340	2437	4130	
OCT	483	1172	1407	2740	4245	
NOV	493	1347	1617	3132	4394	
DIC	504	1326	1814	3490	4663	
TOTAL	5213	10450	16363	27583	46859	28224

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

CREDITO REFACCIONARIO EN BANCA MEXICANA
ENERO 1986 - JUNIO 1991
(miles de millones de pesos)

ANO	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ENE	269	368	706	1281	2744	4752
FEB	275	370	733	1324	2936	4863
MAR	287	378	834	1406	3105	5036
ABR	294	394	873	1520	3359	5082
MAY	305	412	909	1676	3534	5389
JUN	311	425	966	1804	3702	5578
JUL	322	442	997	1912	3852	
AGO	329	466	1055	2043	3995	
SEP	337	508	1037	2151	4182	
OCT	348	591	1057	2294	4358	
NOV	363	631	1028	2454	4554	
DIC	365	687	1267	2635	4572	
TOTAL	3805	5672	11462	22500	44893	30700

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

GRAN TOTAL DE CREDITO EN LA BANCA MEXICANA
ENERO 1986 - JUNIO 1991
(miles de millones de pesos)

ANO	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ENE	10637	20816	54704	64217	102197	164865
FEB	10039	21717	57119	65042	104497	169224
MAR	11784	23914	62252	67923	108043	174366
ABR	12521	26056	62246	68145	111975	183369
MAY	13339	28377	66358	72847	117365	191416
JUN	14016	30678	67966	76776	121965	197738
JUL	15008	32724	70578	79653	115205	
AGO	16081	35555	69376	83066	129167	
SEP	17786	38485	74307	85202	137576	
OCT	18381	41981	76707	89551	140855	
NOV	19777	45616	69450	94443	153311	
DIC	20098	50984	65996	103518	163409	
TOTAL	179467	396903	797059	950383	1505565	1080978

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

ANEXO 2 BANCOMER, S.N.C.

TIPO DE CREDITOS COLOCADO POR BANCOMER S.N.C.
ENERO 1986 - JUNIO 1991
(miles de millones de pesos)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991
TOTAL	39987	95556	192842	227820	334388	245542
QUIROG	30615	76380	155253	163340	235983	171458
OTROS	7086	14763	29666	50019	76382	62072
REFACC	810	1170	2965	6665	10351	6623
AVIO	1476	3243	4958	7796	11672	5389

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

CREDITO QUIROGRAFARIO OTORGADO POR BANCOMER S.N.C.
ENERO 1986 - JUNIO 1991
 (miles de millones de pesos)

ANO	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ENE	1727	3971	10503	12091	17333	26801
FEB	1800	4126	10804	11996	17704	26229
MAR	1968	4597	12112	12777	17720	27875
ABR	2096	4894	11972	12233	18101	28667
MAY	2230	5491	12577	12773	18799	31182
JUN	2362	6147	13691	12884	18751	30704
JUL	2581	6418	12967	13098	19178	
AGO	2756	6968	13640	14316	19369	
SEP	2896	7423	16033	13718	19899	
OCT	3094	8029	15285	14611	20908	
NOV	3359	8849	13421	15512	22853	
DIC	3746	9467	12248	17331	25368	
TOTAL	30615	76380	155253	163340	235983	171458

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

CERDITO DE HABILITACION O AVIO OTORGADO POR BANCOMER S.N.C.
ENERO 1986 - JUNIO 1991
 (miles de millones de pesos)

ANO	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ENE	116	145	398	587	877	883
FEB	111	153	380	593	784	844
MAR	103	154	390	573	834	839
ABR	88	160	343	594	819	862
MAY	95	220	358	628	1159	936
JUN	129	270	364	647	1199	1025
JUL	147	315	357	633	1087	
AGO	143	329	415	633	1045	
SEP	140	332	442	644	1028	
OCT	137	354	425	683	977	
NOV	129	408	491	755	908	
DIC	138	403	595	826	955	
TOTAL	1476	3243	4958	7796	11672	5389

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

CREDITO REFACCIONARIO OTORGADO POR BANCOMER S.N.C.
ENERO 1986 - JUNIO 1991
 (miles de millones de pesos)

ANO	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ENE	57	78	149	394	713	1035
FEB	58	79	158	401	739	1019
MAR	61	80	181	438	785	1064
ABR	63	81	193	475	823	1113
MAY	66	87	200	575	845	1180
JUN	65	90	227	565	861	1212
JUL	68	91	255	633	874	
AGO	70	95	275	597	890	
SEP	72	103	294	595	904	
OCT	75	121	302	628	953	
NOV	77	128	342	667	972	
DIC	78	137	389	697	992	
TOTAL	810	1170	2965	6665	10351	6623

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.

TOTAL DE CREDITO COLOCADO POR BANCOMER S.N.C.
ENERO 1986 - JUNIO 1991
 (miles de millones de pesos)

	1986	1987	1988	1989	1990	1991
ENE	2337	4835	12968	16007	24227	37435
FEB	2416	5242	13211	15971	24782	37552
MAR	2615	5756	14747	16902	25049	39696
ABR	2734	6167	14566	16606	25470	41110
MAY	2903	6834	15500	17531	26789	44625
JUN	3089	7568	16937	18266	27060	45124
JUL	3366	7976	16213	18785	26111	
AGO	3583	8744	17030	20318	28010	
SEP	3890	9206	19550	19987	28804	
OCT	4071	10026	18844	20985	30088	
NOV	4322	11056	17142	22144	32345	
DIC	4661	12146	16134	24318	35653	
TOTAL	39987	95556	192842	227820	334388	245542

CUADRO ELABORADO CON CIFRAS DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA.